



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y**  
**METALURGICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA**



**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA PLANTA  
PROCESADORA MYS S.A.C. PARA REDUCIR LA OCURRENCIA  
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJADORES.**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. JOMAYDA LILA LUPO CHURA**

**Bach. MAZIEL KATHERINE SAGUA CHIPANA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:**

**INGENIERO METALURGISTA**

**PUNO – PERU**

**2024**



# JOMAYDA LILA LUPO CHURA MAZIEL KATHERINE ... PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA PLANTA PROCESAD...

Universidad Nacional del Altiplano

## Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::8254:411982617

Fecha de entrega

2 dic 2024, 7:44 p.m. GMT-6

Fecha de descarga

2 dic 2024, 7:46 p.m. GMT-6

Nombre de archivo

PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA PL....pdf

Tamaño de archivo

11.0 MB

129 Páginas

18,499 Palabras

101,775 Caracteres



## 9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

### Fuentes principales

- 8% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

M. Sc. Grover Linder Flores Ponce  
INGENIERO METALURGISTA  
CIP. 81887

Dr. Hipólito Córdova Gutiérrez  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA





## DEDICATORIA

En primer lugar, quiero dedicar este proyecto de investigación a Dios, que me ha brindado la sabiduría, la fortaleza y la inspiración necesarias para culminar esta tesis.

A mis padres, Antero Lupo y Lina Chura, por su amor incondicional, apoyo y sacrificios. Su legado es la base de mi éxito.

A mi pareja, Alan Sucari, y a mi hija, Lyneth Danae, por su amor, paciencia y comprensión. Su presencia ha sido un motor para mi superación.

Esta tesis es un reflejo de su apoyo y dedicación.

**Jomayda Lila Lupo Chura**



## DEDICATORIA

Este trabajo de tesis va dedicado a Dios, mi guía y fuente de inspiración.

A mi querida madre Amalia, que con su ejemplo y sabiduría me ha enseñado a perseverar y nunca rendirme. Este logro es también suyo, gracias a su apoyo y motivación constante.

A mi tía Sabina, mi segunda madre, dedico este trabajo también a ella, como un pequeño gesto de agradecimiento por todo lo que ha hecho por mí.

A mi hermana Sheylla, mi confidente y amiga del alma. Su amor y apoyo incondicional han sido mi fuente de inspiración. Gracias por creer en mí.

A mi novio Yonathan Goyzueta, que ha compartido conmigo momentos de alegría y superación. Su amor incondicional ha sido mi guía de inspiración en este proceso. Gracias por estar siempre a mi lado.

A mi asesor de tesis Grover Flores, que con su experiencia y paciencia ayudo alcanzar los objetivos planteados. Dedico este trabajo como tributo a su compromiso con la excelencia académica.

A mi querida compañera de tesis Jomayda Lupo, que ha compartido conmigo momentos de alegría, estrés y superación, ella demostró que la colaboración y el apoyo mutuo pueden llevar a logros excepcionales.

**Maziel Katherine Sagua Chipana**



## AGRADECIMIENTOS

A la universidad Nacional del Altiplano, escuela profesional de Ingeniería Metalúrgica, por brindarnos la oportunidad de crecer académica y personalmente. Su excelencia en la educación y su compromiso con la investigación han sido fundamentales para nuestra formación.

A nuestro asesor, Msc. Grover Flores, le expresamos nuestra gratitud por su orientación, guía y apoyo constante. Su experiencia y conocimiento han sido fundamentales para el desarrollo de esta investigación.

Al Ing. Hipólito Córdova, director de estudio de la escuela profesional de Ingeniería Metalúrgica, le agradecemos su liderazgo y visión, que nos ha permitido el crecimiento profesional en el área de seguridad y sobre todo la mejora continua en nuestra formación académica.

A todos ustedes, nuestro sincero agradecimiento. Esta tesis es un reflejo de su apoyo y dedicación

A la plana de docentes de nuestra prestigiosa Universidad. Su influencia en nuestro crecimiento académico es imborrable.

A la empresa MyS S.A.C. por brindarnos la oportunidad de realizar este proyecto en su planta procesadora. Su colaboración ha enriquecido significativamente este trabajo de investigación.

**Jomayda Lila Lupo Chura**

**Maziel Katherine Sagua Chipana**



# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	
<b>INDICE GENERAL</b>	
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b>	
<b>ACRONIMOS</b>	
<b>RESUMEN .....</b>	<b>17</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCION</b>	
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>19</b>
<b>1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA .....</b>	<b>19</b>
1.2.1. Problema general .....	20
1.2.2. Problemas específicos.....	20
<b>1.3. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>20</b>
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....</b>	<b>20</b>
<b>1.5. JUSTIFICACION .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>REVISION DE LITERATURA</b>	
<b>2.1 ANTECEDENTES .....</b>	<b>20</b>
<b>2.2 MARCO TEORICO .....</b>	<b>32</b>
2.2.1. Salud Ocupacional .....	32



2.2.2. Seguridad industrial .....	32
2.2.3. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional .....	33
2.2.4. Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.....	30
2.2.5. Política de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente .....	30
2.2.6. Reglamento Interno de seguridad, salud ocupacional en el trabajo.....	30
2.2.7. Comité de seguridad y salud ocupacional.....	31
2.2.8. Equipos de Protección Personal .....	31
2.2.9. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control .....	35
2.2.10. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro .....	35
2.2.11. Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo .....	35
2.2.12. Análisis de Trabajo Seguro .....	35
2.2.13. Orden de Trabajo .....	36
2.2.14. Mapa de Riesgos .....	36
2.2.15. Brigada de primeros auxilios – emergencia .....	36
2.2.16. Brigada de rescate .....	36
2.2.17. Brigada medioambiental .....	37
2.2.18. Peligro .....	37
2.2.19. Riesgo.....	37
2.2.20. Check List .....	37
2.2.21. Capacitación .....	37
2.2.22. Accidente leve .....	38
2.2.23. Accidente incapacitante .....	38
2.2.24. Incidente .....	38
2.2.25. Incidente peligroso .....	38



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y METODOS

<b>3.1.</b>	<b>ZONA DE ESTUDIO.....</b>	<b>39</b>
	3.1.1. Ubicación geográfica .....	39
	3.1.2. Vías de acceso.....	39
<b>3.2.</b>	<b>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>40</b>
	3.2.1. Tipo de investigación.....	40
	3.2.2. Diseño de la Investigación .....	40
<b>3.3.</b>	<b>POBLACION Y MUESTRA.....</b>	<b>41</b>
	3.3.1. Población .....	41
	3.3.2. Muestra .....	41
<b>3.4.</b>	<b>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....</b>	<b>42</b>
	3.4.1. Técnicas e instrumentos.....	42
<b>3.5.</b>	<b>OPERACIONALIZACION DE VARIABLES .....</b>	<b>43</b>
	3.5.1. Variable independiente .....	43
	3.5.2. Variable dependiente .....	43

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

<b>4.1.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>44</b>
	4.1.1. Visión de la empresa:.....	44
	4.1.2. Misión de la empresa: .....	44
<b>4.2.</b>	<b>DIAGNOSTICO INICIAL DE LA EMPRESA .....</b>	<b>44</b>
<b>4.3.</b>	<b>IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>59</b>
	4.3.1. Alcance.....	59



4.3.2.	Análisis de eventos no deseados post implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en la planta procesadora MYS SAC. ....	60
4.3.3.	Análisis de la pre y post implementación del SGSST en la planta procesadora MYS SAC. ....	71
<b>4.4.</b>	<b>PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA MYS S.A.C.....</b>	<b>72</b>
4.4.2.	Política de Seguridad.....	72
4.4.3.	Comité de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	73
4.4.4.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos .....	74
<b>4.5.</b>	<b>ACTIVIDADES DE CONTROL.....</b>	<b>74</b>
4.5.1.	Responsabilidades .....	74
4.5.2.	Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo .....	76
4.5.3.	Inspecciones Internas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Inspecciones de Seguridad y Salud Ocupacional.....	77
4.5.4.	Plan de respuesta a emergencias .....	79
4.5.5.	Mantenimiento de registros.....	79
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>80</b>
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>VII.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>85</b>

**Área:**

**Tema:**

**Fecha de sustentación:**



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1</b> Coordenadas WGS84 de la empresa minera MyS S.A.C. ....	39
<b>Tabla 2</b> Accesibilidad a la planta procesadora MyS S.A.C. ....	40
<b>Tabla 3</b> Trabajadores de la empresa MyS S.A.C. ....	41
<b>Tabla 4</b> Personal de trabajo en las operaciones mina.....	42
<b>Tabla 5</b> Diagnóstico del SGSST de la PLANTA PROCESADORA MYS SAC. ....	45
<b>Tabla 6</b> Resultados del diagnóstico del SGSST.....	453
<b>Tabla 7</b> Compilación de eventos no deseados año 2023 antes de la implementación del Sistema de Gestión.....	464
<b>Tabla 8</b> Cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. ....	48
<b>Tabla 9</b> Cantidad de incidentes hasta junio del 2024 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. ....	50
<b>Tabla 10</b> Causa inmediata de los incidentes – año 2023.....	51
<b>Tabla 11</b> Causas inmediatas de los incidentes hasta junio del 2024.....	53
<b>Tabla 12</b> Cantidad de Accidentes Leves, Incapacitantes Y Fatales del año 2023. ....	55
<b>Tabla 13</b> Cantidad de Accidentes Leves, Incapacitantes Y Fatales hasta junio del año 2024.....	57
<b>Tabla 14</b> Resultados del diagnóstico del SGSST.....	60
<b>Tabla 15</b> Compilación de eventos no deseados a partir de julio 2024.....	61
<b>Tabla 16</b> Distribución de eventos no deseados por áreas: .....	62
<b>Tabla 17</b> Área: chancado.....	63
<b>Tabla 18</b> Área: Zarandas .....	63
<b>Tabla 19</b> Area: tolva de finos .....	64



<b>Tabla 20</b>	Area: molienda.....	65
<b>Tabla 21</b>	Area: concentradores .....	65
<b>Tabla 22</b>	Cantidad de incidentes post implementación del sistema de gestión de seguridad y salud, según el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo. ....	67
<b>Tabla 23</b>	Causa inmediata de los incidentes post implementación. ....	68
<b>Tabla 24</b>	Cantidad de accidentes leves .....	70
<b>Tabla 25</b>	Comparación de eventos no deseados pre post implementación .....	71



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1</b> Ubicación de la planta procesadora MyS S.A.C. ....	39
<b>Figura 2</b> Eventos no deseados año 2023 .....	46
<b>Figura 3</b> Eventos no deseados hasta junio 2024 .....	47
<b>Figura 4</b> Cuadro estadístico de cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. ....	49
<b>Figura 5</b> Cuadro estadístico de cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. ....	51
<b>Figura 6</b> Cuadro estadístico de las causas principales de ocurrencia de eventos no deseados 2023 .....	53
<b>Figura 7</b> Cuadro estadístico de las causas principales de ocurrencia de eventos no deseados hasta junio del 2024. ....	55
<b>Figura 8</b> Cuadro estadístico de accidentes leves, incapacitantes y fatales del año 2023. ....	57
<b>Figura 9</b> Cuadro estadístico de accidentes leves, incapacitantes y fatales hasta junio del 2024. ....	59
<b>Figura 10</b> Eventos no deseados desde junio del 2024.....	61
<b>Figura 11</b> Eventos no deseados- Tolva de gruesos .....	62
<b>Figura 12</b> Eventos no deseados- chancado .....	63
<b>Figura 13</b> Eventos no deseados- Zarandas .....	64
<b>Figura 14</b> Eventos no deseados- tolva de finos A.....	64
<b>Figura 15</b> Eventos no deseados- molienda.....	65



<b>Figura 16</b>	Eventos no deseados- concentradores .....	66
<b>Figura 17</b>	Cuadro comparativo de evento no deseados 2023 por áreas de trabajo ....	66
<b>Figura 18</b>	Cuadro estadístico de cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. ....	68
<b>Figura 19</b>	Cuadro estadístico de las causas principales de ocurrencia de eventos a partir de junio del 2024. ....	69
<b>Figura 20</b>	Accidentes ocurridos desde junio del 2024 hasta la fecha .....	70
<b>Figura 21</b>	Comparación de eventos no deseados entre la pre y el post de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud. ....	72



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexos 1</b> Política del sistema de gestión de seguridad .....	86
<b>Anexos 2</b> Programa anual de seguridad y salud ocupacional en minería.....	87
<b>Anexos 3</b> Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.....	88
<b>Anexos 4</b> Programa anual de capacitaciones 2024. ....	90
<b>Anexos 5</b> Inducción y orientación básica. ....	95
<b>Anexos 6</b> IPERC de línea bas .....	96
<b>Anexos 7</b> IPERC Continuo .....	103
<b>Anexos 8</b> Capacitaciones.....	104
<b>Anexos 9</b> Diagnóstico Inicial de la empresa MyS S.A.C.....	105
<b>Anexos 10</b> Diagnostico posterior a la implementación en la empresa MyS S.A.C...	115
<b>Anexos 11</b> Panel fotográfico.....	125



## ACRONIMOS

SSOMA:	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
IPERC:	Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles.
RISST:	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SGSST:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SGSSO:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
CGSST:	Comisión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
SSO:	Seguridad y Salud Ocupacional.
PETAR:	Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.
ATS:	Análisis de Trabajo Seguro.
PETS:	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro.
EPP:	Equipos de Protección Personal.
OT:	Orden de Trabajo.
ERE:	Equipo de Respuesta a Emergencias.
MTPE:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
MINEM:	Ministerio de Energía y Minas.
SUNAFIL:	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
EM:	Energía y Minas
RM:	Resolución Ministerial
S.A.C.:	Sociedad Anónima Cerrada
D.S.:	Decreto Supremo
UTM:	Universal Transversal Mercator



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación plantea la implementación de un sistema de gestión de seguridad para reducir la ocurrencia de incidentes y accidentes en la planta procesadora MyS S.A.C. que se dedica a la extracción de oro. El objetivo principal de este proyecto de tesis es implementar el sistema de gestión de seguridad que establece la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” en su Título 4: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo 2: Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; . Actualmente, la falta de sistemas de gestión de seguridad en las plantas de procesamiento conduce a la ocurrencia incontrolada de incidentes y accidentes, resultando en incapacidad temporal o incluso permanente de los trabajadores, razón por la cual el método de este estudio es aplicativa - correlacional. Esto nos permite recopilar información detallada a través de técnicas como la observación, el análisis de documentos y la evaluación de riesgos. Estos métodos son esenciales para identificar aspectos clave de los indicadores de seguridad antes y después de la implementación del sistema de gestión de seguridad.

**Palabras clave:** Implementación, Sistema de Gestión, Proceso, Seguridad, Accidentes.



## ABSTRACT

This research work proposes the implementation of a safety management system to reduce the occurrence of incidents and accidents in the processing plant MyS S.A.C. which is dedicated to the extraction of gold. The main objective of this thesis project is to implement the safety management system established by Law No. 29783 “Occupational Safety and Health Law” in its Title 4: Occupational Safety and Health Management System, Chapter 2: Policy of the Occupational Safety and Health Management System; . Currently, the lack of safety management systems in processing plants leads to the uncontrolled occurrence of incidents and accidents, resulting in temporary or even permanent disability of workers, which is why the method of this study is applicative - correlational. This allows us to collect detailed information through techniques such as observation, document analysis and risk assessment. These methods are essential to identify key aspects of safety indicators before and after the implementation of the safety management system.

**Keywords:** Implementation, Management System, Process, Safety, Accidents.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCION

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La planta concentradora MyS SAC es una empresa minera dedicada a la extracción de oro, en la cual se ha evidenciado una deficiencia en la gestión de seguridad, ya que no se cumple plenamente las exigencias establecidas por la Ley 29783. Esto ha derivado en la ocurrencia de incidentes y accidentes de forma descontrolada, debido a los actos sub estándar y factores psicosociales y personales de parte de los trabajadores, como también las condiciones, fuentes y situaciones subestándar que ofrece el empleador.

La implementación de este sistema de gestión tiene el potencial de disminuir incidentes y accidentes laborales y prevenir las enfermedades profesionales, ya que esto no solo incluyen gastos médicos y las compensaciones por accidentes laborales, sino también los costos indirectos, el impacto negativo en el equipo de trabajo, la pérdida productiva y la necesidad de contratar y capacitar a un nuevo personal. Además, la gravedad de un incidente y/o accidente que puede generar multas y sanciones por parte de organismos reguladores, lo que aumenta aún más los costos para la empresa. En consecuencia, si las deficiencias en la gestión de seguridad continúan, las autoridades competentes podrían tomar medidas más severas, como suspensiones o multas. De tal manera que se proporciona un marco estructurado para alcanzar una mejora continua, identificar y organizar alternativas para el seguimiento de los procesos administrativos. Al implementar un sistema de gestión de seguridad, es posible mejorar la productividad y satisfacción, así como brindar mayor bienestar en los mismos trabajadores.

### 1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA



### **1.2.1 Problema general**

¿Cuál es la propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en la planta procesadora MyS S.A.C. para reducir la ocurrencia de incidentes y accidentes en los trabajadores?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿Qué medidas de control y prevención se pueden implementar para reducir el riesgo de incidentes y accidentes en la planta procesadora MyS S.A.C.?

¿Cómo impacta positivamente la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el bienestar de los trabajadores de la planta procesadora MyS S.A.C.?

## **1.3 HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION**

### **1.3.1 Hipótesis general**

La propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en la planta procesadora MyS S.A.C. reducirá la ocurrencia de incidentes y accidentes en los trabajadores.

### **1.3.2 Hipótesis específica**

La realización de las estrategias reducirá la frecuencia y gravedad de los incidentes y accidentes laborales en la planta procesadora MyS S.A.C.

La implementación de un sistema de seguridad y salud en los trabajadores de la planta procesadora MyS S.A.C. impactará positivamente.

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**



#### **1.4.1 Objetivo general**

Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en la planta procesadora MyS S.A.C. para reducir la ocurrencia de incidentes y accidentes en los trabajadores.

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

Realizar un análisis de línea base de la situación actual de seguridad y salud en la planta procesadora MyS S.A.C.

Desarrollar y elaborar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa MyS S.A.C.

### **1.5 JUSTIFICACION**

La seguridad y salud en el trabajo es un tema prioritario en cualquier organización, especialmente en aquellas dedicadas a actividades industriales, como la planta procesadora MyS SAC. La constante exposición de los trabajadores a riesgos inherentes a los procesos productivos requiere una atención constante y la implementación de estrategias efectivas para garantizar su bienestar y prevenir incidentes y accidentes laborales.

A pesar de los avances en materia de seguridad, la planta procesadora MyS SAC ha experimentado en el pasado ciertos incidentes que han comprometido la integridad física de sus colaboradores y afectado la productividad general de la empresa. Estos incidentes no solo impactan la salud de los empleados, sino que también generan pérdidas económicas significativas, afectando la imagen de la empresa y la moral de los trabajadores.



En este contexto, la propuesta para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas organizativas, técnicas y preventivas que minimicen los riesgos asociados al proceso productivo. El sistema podrá identificar, evaluar y controlar los peligros en el entorno laboral, ayudando a crear un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados.

La implementación de un SGSST no solo es una obligación legal, sino que también responde a un interés estratégico para mejorar el desempeño organizacional. La reducción de incidentes y accidentes laborales a través de un sistema adecuado de gestión de seguridad no solo mejora la calidad de vida de los trabajadores, sino que también optimiza la eficiencia operativa, reduce costos por indemnizaciones y asegura la continuidad de las operaciones sin interrupciones. Además, un entorno de trabajo más seguro incrementa la satisfacción y motivación de los trabajadores, lo cual se traduce en un aumento de la productividad.

Por lo tanto, esto demuestra la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en la planta procesadora MyS S.A.C. a través de la adopción de un SGSST estructurado y eficaz. La propuesta busca proporcionar un modelo aplicable que, a través de la identificación de riesgos y la implementación de medidas preventivas y correctivas, reduzca significativamente la ocurrencia de accidentes e incidentes, garantizando la seguridad y el bienestar de los trabajadores, y contribuyendo al desarrollo sostenible de la empresa.



## CAPÍTULO II

### REVISION DE LITERATURA

#### 2.1 ANTECEDENTES

Garcia (2019) en el trabajo de grado titulado “Implementación de un sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en el consorcio ingeniería para el proyecto mejoramiento de la carretera en el distrito de Colquemarca, provincia de Chumbivilcas, Cusco”, se obtuvo el diagnóstico inicial de línea base en relación a SSOMA, el cual resultó ser deficiente ya que no reflejaba la realidad del proyecto. Sin embargo, se logró implementar un SG-SSOMA basado en datos reales y en la normativa legal vigente, lo que permitió mejorar el proyecto y reducir el porcentaje de accidentes e incidentes. Esta nueva propuesta contribuirá a disminuir los costos asociados a los accidentes laborales y ambientales.

Infantes (2017) en su trabajo de grado titulado “Propuesta e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el laboratorio de tecnología de productos agroindustriales” en la ciudad de Trujillo, tiene como objetivo identificar los peligros, valorar los riesgos actuales en el Laboratorio de Tecnología de los Productos Agroindustriales para la posterior implantación de controles, teniendo como población únicamente los laboratorios y sus procesos, utilizando encuestas y Anexos de la Ley 19783, teniendo resultados satisfactorios en su investigación concluyendo en la propuesta correcta de un sistema de gestión de seguridad, teniendo importancia la eliminación y reducción de los peligros y riesgos; moderados. Importantes e intolerables, para la prevención de futuros incidentes y accidentes en las instalaciones del Laboratorio de Tecnología de los Productos Agroindustriales y garantizar un ambiente de trabajo seguro.



García (2022) presentó en la ciudad de Lima, su proyecto que tenía como objetivo general el implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo basado en la Ley 29783 para reducir el número de accidentes en Laboratorios Americanos S.A., utilizando como muestra todos los ambientes de la empresa Laboratorios Americanos S.A., utilizando únicamente los principios y beneficios legales de la Ley 29783; en conclusión el estado inicial de la empresa, el 100% del personal no tenía conocimiento sobre seguridad, no tenía un registro de accidentes de trabajo, no tenía un plan anual ni se evaluaban riesgos; al implementar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se tuvo todo aquellos que se mencionó.

Torre (2022) en su tesis “Implementación de un sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la empresa minera Nueva Bonanza S.A.C” ubicado en la ciudad de Arequipa; detallada como objetivo principal la implementación de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente en la Minera Nueva Bonanza S.A.C. para una eficaz funcionamiento, calidad de vida de trabajadores y desarrollo perdurable; teniendo como muestra representativa a 100 trabajadores comprendidos entre directivos, funcionarios y colaboradores de la empresa siendo evaluados mediante entrevistas, encuestas, análisis documentales, técnica de observación directa y fuentes bibliográficas; los producto alcanzado reafirman el crecimiento del SGSST, con los cambios realizados con la realización de actividades y mejoras oportunas en el proceso; también se realizó la implementación de procedimientos completos, adecuada clasificación de documentos; concluyendo satisfactoriamente en la implementación de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en Nueva Bonanza S.A.C.

Villalobos (2021) en su proyecto titulado “Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en la compañía minera LINCUNA S.A.C.”, investigación desarrollada en Recuay, nos detalla como objetivo principal gestar procesos y



procedimientos en las actividades agregadas con los peligros y riesgos indicados y aplicando las medidas de control y evaluaciones correspondientes para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e impactos ambientales negativos tomando una muestra que está comprendida por 100 personas, utilizando hojas de recolección de información y encuestas teniendo como resultado una evaluación de las malas prácticas de gestión ambiental, sin embargo se estuvo controlando el consumo de agua, energía eléctrica por el departamento de Higiene y Seguridad Industrial; concluyendo que se cumplió al 100% de las actividades de capacitación según programa, que asegura una buena implementación del sistema de gestión ambiental.

Josu (2023) llevo a cabo una investigación en un pequeña empresa de metalmecánica en Lurigancho en el 2022, básicamente su proyecto se centró en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) con el objetivo de reducir los accidentes laborales, se empleó una perspectiva cuantitativa y aplicada, recolectando y analizando datos de los trabajadores de la empresa en el rango de mayo a diciembre del 2022. Se concluyo en una significativa reducción del 76% de accidentes laborales tras la implementación del SG-SST, lo que confirma su efectividad. Asimismo, el resultado financiero mostro un beneficio neto de S/. 14,688.71 al valor actual, mostrando un impacto positivo del sistema implementado. Estos resultados es consecuencia de lo importante que fue la implementación del SG-SST y la mejora del rendimiento de los trabajadores y la rentabilidad de la empresa.

Meléndez (2017) en su investigación descriptiva y explicativa, argumenta que la implementación de un sistema de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 debe comenzar con un análisis exhaustivo de la situación actual y una evaluación integral de la organización. Este proceso, según Meléndez (2017), tiene como objetivo principal aumentar la productividad, garantizar la calidad del producto y mejorar la satisfacción del



cliente interno, que abarca a todos los empleados de la empresa donde se implementa el sistema.

Chata (2021) tiene como objetivo “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en base a la ISO 45001 en la planta de la corporación Ananea” que permita eliminar la accidentabilidad de los trabajadores teniendo como resultado una implementación satisfactoria que permitió bajar el índice de accidentabilidad.

Ferro (2018) abordó el proceso tecnológico de gestión de riesgos laborales en el contexto de las normas internacionales ISO. El objetivo de la conferencia era destacar la importancia de la integración de estos estándares y su impacto en la mejora de los procesos.

Karkoszka (2017) utilizó una metodología de control de seguimiento basada en los parámetros de las normas ISO. Su análisis reveló que las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 son de cumplimiento obligatorio para cualquier empresa y que cuentan con mecanismos que garantizan la compatibilidad de los criterios exigidos en cada norma.

Benique (2022) en su proyecto titulado “Implementación de un plan de gestión de seguridad y salud ocupacional, según la Ley 29783 en la empresa TECNOLOGIA EN CONTROL DE CARRETERAS Y TRANSPORTE E.I.R.L. EN EL TRAMO IV DE LA TRANSOCEANICA” tiene como objetivo general “Proponer la implementación de un plan de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa Tecnología en control de carreteras y transporte E.I.R.L., para prevenir los riesgos laborales y mejorar la productividad trabajando bajo los estándares de seguridad, optando la metodología más eficaz para ello teniendo como resultado una implementación eficaz que logra disminuir los peligros y riesgos en los trabajadores.



Medina (2014) en su trabajo titulado “Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 para la Planta de Enriquecimiento de la Empresa Minera Bateas S.A.C.” desarrolló una política integral de seguridad y salud en el trabajo para la organización. Además, detalla el proceso de identificación de peligros y riesgos y la realización de actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Meléndez (2018) en un estudio explicativo y descriptivo realizado en 2018, analizó la implementación del SGSSO basado en la norma ISO 45001 en la Minera Chungar IESA S.A. El objetivo principal del estudio era desarrollar herramientas de gestión que se basaran en la norma de prevención de accidentes. Para lograrlo, Meléndez C. (2018) analizó todos los requisitos de la empresa en relación con la nueva normativa. Su investigación concluyó que la empresa se ha adaptado exitosamente a la norma ISO 45001:2018, y que se ha observado una disminución en la cantidad de accidentes desde su introducción.

Coaguila (2017) en su investigación descriptiva y deductiva, se centró en la implementación de un sistema de calidad. La metodología empleada destaca que la empresa debe seguir un procedimiento específico para implementar la norma ISO 9001:2015. Este procedimiento comienza con un diagnóstico de la situación actual. El estudio de Coaguila (2017) concluyó que la gestión de procesos insuficiente, la falta de estandarización de procedimientos e indicadores, y la ausencia de supervisión son las principales causas de los errores de demora y la baja calidad del producto en la empresa.

Jaramillo (2019) en su investigación descriptiva y deductiva, se centró en el diagnóstico e implementación del SGSSO basado en la norma ISO 45001:2018 en la sociedad Mavesa S.A. El objetivo principal de su investigación era reducir la cantidad de



accidentes laborales en la empresa. Comenzó con un diagnóstico de la situación actual, identificando los requisitos faltantes para la implementación de la norma ISO 45001. Luego, actualizó e implementó los requisitos de la norma en la empresa. Su investigación concluyó que la implementación de la norma ISO 45001:2018 ha logrado una reducción significativa en la ocurrencia de accidentes y pérdidas financieras en Mavesa S.A.

Miledy (2022) en su tesis titulada “Propuesta de Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos y accidentes en el Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú – Puno” Realizado en la ciudad de Puno, tiene como objetivo “proponer la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el laboratorio de criminalística de la policía nacional del Perú sede Puno” que permita disminuir los peligros y riesgos laborales cumpliendo la normativa legal realizando muestras de SST, gastando un programa anual de seguridad y salud mediante los efectos se pudo diseñar el mapa de riesgos, y aplicando una auditoria al sistema de gestión se concluyó de manera exitosa con la implementación y la reducción de los riesgos parcialmente hasta el momento de presentación de dicho proceso.

Maynas (2017), en su trabajo titulado “Propuesta e Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Planta Concentradora Tiquillaca – Puno”, tuvo como objetivo cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, el D.S. N° 024-2016-EM, su Reforma D.S. N° 023-2017-EM y la norma OHSAS 18001:2007. La propuesta buscó implementar procedimientos, lineamientos, programas de capacitación y desarrollo del personal orientados a la gestión y mejora continua. Estas acciones se fundamentaron en altos niveles de validez y confiabilidad para reducir riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales.



Cutipa (2013) en su tesis titulada: “Implementación del plan de evaluación de peligros y riesgos para minimizar incidentes bajo el requisito del DS 055 – 2010 EM en CECOMSAP Ananea”, concluye que “Se realizó la identificación de los peligros y asociados a cada actividad en la cooperativa minera El Dorado, lo cual se expresa en el control del IPERC con el objetivo de aplicar medidas correctivas frente a los peligros detectados en el trabajo.

Quispe (2018) en su tesis titulada: “Implementación del Programa de Observadores de Seguridad ‘Mineros Cuidando Mineros’ en la Unidad Minera San Rafael – Puno”, concluye que los distintos programas de seguridad representan una herramienta clave para optimizar los resultados en la gestión de seguridad dentro de la actividad minera. Los accidentes incapacitantes disminuyeron debido a la implementación de un sistema integrado de SIG-SST y medio ambiente, fundamentado en normas técnicas y legales vigentes. Este enfoque contribuyó significativamente al control de la seguridad y salud ocupacional, lo cual se evidencia en la comparación de los datos registrados antes y después de la aplicación del sistema integrado.

Romero (2010) en su tesis de posgrado titulada “Sistema de gestión de riesgos de empresas metalmeccánicas en la minería peruana”, señala que las operaciones metalmeccánicas en el Perú representan una de las actividades con mayor nivel de riesgo. Estas actividades, ejecutadas por empresas mineras especializadas de gran envergadura, están siendo alineadas con los estándares más exigentes a nivel mundial. Por esta razón, dichas empresas están optando por dejar atrás el manejo tradicional de la calidad, seguridad, salud y medio ambiente, implementando sistemas integrados de gestión de riesgos (SIGER) que sean estructurados y sistematizados. Esto es esencial para cualquier organización que aspire a ser exitosa, competitiva y reconocida a nivel mundial.



Quilca (2016) en su tesis titulada “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para el Mejoramiento del Ambiente Laboral en la Empresa CONALVIAS S.A. - Huánuco”, señala que el diagnóstico inicial realizado antes de implementar el plan de SSO evidenció deficiencias en diversos aspectos. Concluye que el plan de SSO propuesto para el proyecto de saneamiento requiere la implementación de estándares, procedimientos, registros, auditorías y otros elementos complementarios que permitan abordar las carencias existentes y fomentar la mejora continua en la gestión.

Carpio & Salas (2017) en su tesis titulada “Propuesta de Implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Empresa de Transporte de Piedra Caliza Corporación del Sur T y C”, señalan que en el capítulo I se describe la problemática de la empresa, lo que justifica la propuesta de implementación presentada. En el capítulo II se establece el marco teórico que fundamenta la investigación. El capítulo III aborda el diagnóstico de la empresa, donde se detalla su misión, visión y se elabora una matriz FODA para identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Finalmente, en el capítulo IV se desarrolla la metodología de implementación, basada en el ciclo de Deming: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.

Regalado (2019) en su investigación, se centró en la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en una empresa dedicada a la instalación y mantenimiento eléctrico, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de SST, incluida la Ley N° 29783, y aumentar la eficiencia del sistema. Se implementaron medidas efectivas que generaron ahorros en tiempo y costos asociados a accidentes laborales, además de optimizar los controles operativos. El estudio, de tipo descriptivo no experimental, analizó estadísticas de accidentabilidad y el nivel de cumplimiento de las normativas de SST, complementado con acciones basadas en la



estructura de la Norma OHSAS 18001. Los resultados evidenciaron que las medidas implementadas mejoraron la seguridad y salud de los trabajadores, reduciendo significativamente los factores de riesgo.

Cabana (2012) en su tesis titulada “Capacitación en Seguridad Aplicada en la Mina San Rafael – MINSUR S.A”, concluye que, en la actualidad, la formación en temas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social ha adquirido una importancia mucho mayor en comparación con el pasado. Estas áreas se consideran una responsabilidad compartida por todos los trabajadores de la empresa minera. La capacitación tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los empleados, fomentar relaciones laborales más sólidas y contribuir al fortalecimiento de la organización y la gestión en el sector minero.

Sánchez (2017) llevó a cabo una investigación sobre la implementación de la Ley N° 29783 en entidades públicas, con el propósito de sensibilizar a los responsables de estas organizaciones sobre la importancia de su cumplimiento para asegurar un entorno laboral seguro y saludable. Empleando una metodología cualitativa y descriptiva, analizó antecedentes nacionales e internacionales, realizó entrevistas y revisó documentos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo. Los hallazgos resaltaron que la aplicación de esta ley en entidades públicas contribuye a proteger a los trabajadores, disminuye los accidentes laborales y previene enfermedades ocupacionales. Además, se identificaron oportunidades de mejora, como la necesidad de mayor compromiso por parte de la alta dirección y un equilibrio en las responsabilidades entre empleadores y trabajadores, para garantizar una implementación efectiva de la ley y una gestión adecuada de la seguridad y salud ocupacional en estas organizaciones.



Rosales & Vílchez (2012) en su tesis titulada “Propuesta de un Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para una Obra de Construcción y la Estimación del Costo de su Implementación”, indican que la metodología utilizada para estimar el costo de implementación del plan de seguridad y salud se desarrolló a partir de datos reales de obra, bases de datos del contratista ejecutor y un análisis de mercado. Este proceso cumplió con los requisitos establecidos en la Norma Técnica y los metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas. Entre sus conclusiones, destacan que el Plan de Seguridad y Salud (PSS) permite focalizar mayor atención en el entorno laboral y los riesgos asociados, lo que contribuye a mejorar tanto la productividad como la seguridad del personal obrero.

## **2.2 MARCO TEORICO**

### **2.2.1 Salud Ocupacional**

La salud ocupacional es el conjunto de actividades y medidas destinadas a proteger y promover la salud y bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo, prevenir enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo y mejorar la calidad de vida laboral en el sector minero-energético. (MINEM. 2020)

Existen tres áreas fundamentales en el ámbito de la salud ocupacional: la higiene industrial, la seguridad alimentaria y la medicina laboral. "La salud ocupacional tiene como finalidad promover y preservar la salud de los trabajadores y su calidad de vida. Además, actúa como una herramienta para mejorar la productividad, la calidad y la eficiencia en las organizaciones" (Henao, 2010, p. 33).

### **2.2.2 Seguridad industrial**



La seguridad industrial es el conjunto de medidas y acciones destinadas a prevenir y controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades mineras, petroleras, eléctricas y otras relacionadas con la explotación de recursos naturales, con el objetivo de proteger la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente. (MINEM,2020).

### **2.2.3 Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional**

Es un conjunto de elementos interrelacionado que interactúan para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente la seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo, con el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y proteger la salud y bienestar de los trabajadores. (MTPE, 2019)

Donde también se establecen que el SGSSO debe considerar los siguientes componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional (MTPE,2019)
- Identificación y Evaluación de Riesgos (MTPE, 2019)
- Control y prevención de riesgos (MTPE, 2019)
- Capacitación y Conciencia en Seguridad y Salud Ocupacional (MTPE, 2019)
- Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad y Salud (MTPE, 2019)
- Investigación de Incidentes y Accidentes (MTPE, 2019)
- Revisión y Mejora Continua (MTPE, 2019)

### **2.2.4 Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional**



Es un documento que establece las acciones y medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el sector energía y minas. Su objetivo es prevenir accidentes, enfermedades laborales y daños ambientales. (D.S. 024-2017-EM).

### **2.2.5 Política de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente**

Es un marco estratégico que establece los principios, objetivos y directrices que busca proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades laborales, mitigar impactos ambientales y fomentar cultura de seguridad y salud ocupacional, basándose en principios como prevención, participación, responsabilidad y transparencia. (MTPE, 2021).

### **2.2.6 Reglamento Interno de seguridad, salud ocupacional en el trabajo**

Es un documento obligatorio que establece normas y procedimientos para prevenir accidentes, enfermedades laborales y daños ambientales en actividades mineras, petroleras y energéticas. Incluye responsabilidades, obligaciones, procedimientos de emergencia, capacitaciones, equipo de protección personal y medidas de control de riesgos. (MINEM, 2017).

### **2.2.7 Comité de seguridad y salud ocupacional**

Es un órgano paritario y permanente que integra empleadores, trabajadores y expertos en seguridad, el objetivo principal es impulsar el bienestar y las buenas prácticas dentro del área de trabajo. Proporciona asesoramiento al responsable de la actividad minera y supervisa de manera estricta el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional, así como en otras normativas pertinentes. (MINEM 2017).



### **2.2.8 Equipos de Protección Personal (EPP)**

Son dispositivos o accesorios diseñados para proteger a los trabajadores de riesgos laborales específicos, seleccionados según el riesgo, uso correcto, mantenimiento y capacitación. (SUNAFIL, 2016).

### **2.2.9 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC)**

Es un procedimiento que ayuda a identificar peligros en las actividades realizadas. Su fin es evaluar los riesgos que, clasificarlos y establecer prioridades para así tomar medidas de control correspondientes. (MINEM, 2021).

### **2.2.10 Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)**

Son documentos que describen paso a paso las actividades laborales seguras para realizar tareas específicas desde el inicio hasta su conclusión. (D.S 024-2017-EM).

### **2.2.11 Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR)**

Es un documento suscrito por el profesional supervisor y jefe de área de turno, que dispensa a cabo labores en áreas determinadas como peligrosas y encasilladas como de alto riesgo. (D.S 024-2017-EM).

### **2.2.12 Análisis de Trabajo Seguro (ATS)**

Es un documento detallado para identificar, evaluar y controlar riesgos asociados a tareas específicas en actividades dentro del área de trabajo, ayuda también a distinguir riesgos en situaciones donde carecen de procedimientos establecidos para actividades no tan frecuentes. (Suarez, 2022).

### **2.2.13 Orden de Trabajo (OT)**

Es una herramienta esencial para garantizar la seguridad, antes de iniciar una labor, esta herramienta es estimado por el supervisor o jefe de turno, en este se detalla la tarea que se realizara, asimismo el lugar donde se trabajara. Este debe estar correctamente firmado por el expide en la orden como por el o los que realizaran la labor. (MINEM, 2017)

### **2.2.14 Mapa de Riesgos**

Es una herramienta visual que identifica, evalúa y localiza peligros y riesgos laborales en el lugar de trabajo, aquí se analizan las condiciones de trabajo, esto incluye muchas metodologías para localizar los problemas vinculados a la salud y bienestar de los empleados. Además, es un instrumento participativo y esencial para realizar actividades como identificar, controlar, monitorear y representar gráficamente los factores de riesgo que provocan accidentes, incidentes y enfermedades laborales. (SUNAFIL 2016).

### **2.2.15 Brigada de primeros auxilios – emergencia**

Es un equipo entrenado y organizado para responder rápida y eficazmente ante situaciones de emergencia, como incendios, inundaciones, colapsos, derrames químicos, deslizamientos entre otros. (Condori,2024)

### **2.2.16 Brigada de rescate**

Es un equipo especializado y entrenado para realizar operaciones de rescate y salvamento en situaciones de emergencia, como rescate de alturas, espacios confinados, rescate en áreas de desastre, incendios, asimismo como la



localización, evacuación y estabilización o coordinación con servicios de emergencia. (Suarez, 2022)

### **2.2.17 Brigada medioambiental**

Es un equipo organizado para proteger y conservar el medio ambiente, respondiendo a emergencias ambientales y promoviendo practicas sostenibles, como la prevención y respuesta a derrames químicos y contaminación, el control de incendios, manejo de residuos peligrosos, y educación y conciencia ambiental. (Suarez, 2022)

### **2.2.18 Peligro**

Es una situación, condición o circunstancia que pueda causar daño, lesión, enfermedad o muerte a las personas, animales, medio ambiente o infraestructura. (Bareto, 2019).

### **2.2.19 Riesgo**

Un riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento o situación que puede causar daño, perdida, lesión, enfermedad o muerte a personas, equipos y al entorno. (Suarez, 2022).

### **2.2.20 Check List**

Es una lista de verificación utilizada para garantizar que se cumplan todos los pasos necesarios en un proceso o permanecer en condiciones perfectas los equipos o labores. (Suarez, 2022).

### **2.2.21 Capacitación**



Es un proceso que busca orientar compartir conocimientos para desempeñar funciones específicas de acuerdo al proceso de labor. (Condori, 2024).

#### **2.2.22 Accidente leve**

Es un evento inesperado que causa daños o lesiones menores, sin consecuencias graves o permanentes, asegurando que puede reincorporarse a sus labores cotidianas. (Barreto, 2019).

#### **2.2.23 Accidente incapacitante**

Es un evento que causa lesiones graves, temporales o permanentes, que impiden realizar actividades o labores cotidianas. (Barreto, 2019).

#### **2.2.24 Incidente**

Es un evento inesperado que puede causar daños, lesiones o interrupciones en actividades laborales, procesos o servicios, donde no involucra lesiones físicas. (Barzola, 2020).

#### **2.2.25 Incidente peligroso**

Es un evento no deseado que tiene el potencial de causar daño o lesiones a personas, bienes o al medio ambiente. A diferencia de un accidente, que ya ha causado daño, un incidente peligrosos es un evento que pudo haber ocasionado un accidente, pero no lo hizo. Es importante reportar los incidentes ya que permite identificar riesgos potenciales, facilita la prevención y mejora la cultura de seguridad. (Barzola, 2022).

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y METODOS

#### 3.1 ZONA DE ESTUDIO

##### 3.1.1 Ubicación geográfica

La empresa Mining and Services MyS S.A.C está ubicado en el distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, en la Unidad Minera de Chocollo, a una altitud de 3 575 msnm.

##### Figura 1

*Ubicación de la planta procesadora MyS S.A.C.*



Fuente: Foto Satelital (Google Maps).

##### Tabla 1

*Coordenadas WGS84 de la empresa minera MyS S.A.C.*

N°	Este	Norte
1	E820306	N8417008
2	E820298	N8416974
3	E820343	N8416929
4	E820256	N8416931

##### 3.1.2 Vías de acceso

Las vías de acceso terrestre desde Puno a Juliaca son por vía asfaltada por la carretera PE-34B, hacia la provincia de Ayaviri, continuando por Sicuani hasta llegar a Santo Tomas, capital de Chumbivilcas. Desde Santo Tomas hasta



Colquamarca se continua por el sendero carrozable; los tiempos aproximados desde la ciudad de Puno hasta la zona de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 2**

*Accesibilidad a la planta procesadora MyS S.A.C.*

<b>Acceso a la planta procesadora MyS S.A.C.</b>			
<b>Tramo</b>	<b>Tipo de vía</b>	<b>Distancia</b>	<b>Tiempo</b>
Puno - Juliaca	Asfaltada 1er orden	45 km	45 min
Juliaca - Ayaviri	Asfaltada 2do orden	96 km	1 h. 26 min
Ayaviri - Sicuani	Asfaltada 3er orden	109.6 km	1 h. 47 min
Sicuani - Santo Tomas	Carretera afirmada	231.0 km	4 h. 54 min
Santo Tomas - Colquamarca	Trocha carrozable	36.4 km	43 min
Colquamarca - Planta MyS S.A.C.	Trocha carrozable	3.1 km	30 min

## **3.2 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

### **3.2.1 Tipo de investigación**

Con base en el tipo de investigación, la naturaleza del problema y los objetivos propuestos, este estudio se clasifica como una investigación aplicada – correlacional, con un enfoque cuantitativo. Esto se debe a que, en su desarrollo, se utilizarán conocimientos teóricos y conceptuales de ingeniería, con el propósito de aplicarlos directamente en el área operativa correspondiente; asimismo evaluar la relación entre dos variables. Mejía (2017).

### **3.2.2 Diseño de la Investigación**

La metodología pre experimental resulta apropiada para este tipo de estudio, ya que facilita examinar y evaluar el impacto de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Este diseño permite comparar los resultados obtenidos antes y después de aplicar el SGSSO, convirtiéndolo en una opción idónea para abordar el problema planteado. Mejía (2007), cada enfoque de investigación posee características específicas que deben ser resaltadas, dependiendo del contexto y los objetivos del estudio.



### 3.3 POBLACION Y MUESTRA

#### 3.3.1 Población

Según Tamayo (2013) la población es el conjunto de todas las cosas que cumplen con una serie de especificaciones determinadas y que son objeto de estudio en una investigación.

La implementación de este documento consideró la participación de todos los colaboradores, incluyendo a los 73 empleados de la planta procesadora MyS S.A.C.

**Tabla 3**

*Trabajadores de la empresa MyS S.A.C*

Cargo	Número de trabajadores
Gerente General	1
Gerente SSOMA	1
Jefe de operaciones	1
Enfermera	1
Supervisor SSO	2
Capataz	1
Almacenero	1
Cocinero	1
Ayudante de cocina	2
Compras	1
Encargado de grito	1
Personal de mantenimiento	2
Conductor de cisterna	1
Auxiliar administrativo	1
Perforista	4
Lubricador	1
Encargado de explosivos	1
Vigía	3
Operador de excavadora	2
Operador de cargador frontal	3
Operador de volquete	7
Controlador de trazabilidad	2
Excavadora reten	1
Mecánico	2
Electricista	1
Soldador	1
Operario de mina	10
Operario de planta	15
Vigilantes	3
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

#### 3.3.2 Muestra



De acuerdo con Sampieri (2001) la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se le llama población.

La muestra está conformada por todos los trabajadores que desempeñan funciones directas en las operaciones de la planta procesadora MyS S.A.C.

**Tabla 4**

*Personal de trabajo en las operaciones mina.*

<b>Cargo</b>	<b>Número de trabajadores</b>
Gerente General	1
Gerente SSOMA	1
Jefe de operaciones	1
Enfermera	1
Supervisor SSO	2
Capataz	1
Almacenero	1
Cocinero	1
Ayudante de cocina	2
Encargado de grito	1
Personal de mantenimiento	2
Conductor de cisterna	1
Perforista	4
Lubricador	1
Encargado de explosivos	1
Vigía	3
Operador de excavadora	2
Operador de cargador frontal	3
Operador de volquete	7
Controlador de trazabilidad	2
Excavadora reten	1
Mecánico	2
Electricista	1
Soldador	1
Operario de mina	10
Operario de planta	15
Vigilantes	3
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

### **3.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS**

#### **3.4.1 Técnicas e instrumentos**

La implementación es desarrollada en la planta procesadora MyS S.A.C. para la obtención de datos, se ejecutó la supervisión de todas las áreas correspondientes y el análisis directo in situ. La información se levantó a través de la lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y



salud en el trabajo, que se contempla en la RM-050-2013-TR; de acuerdo con esto se desarrolló el análisis estadístico luego de la compilación de datos.

### **3.5 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**

#### **3.5.1 Variable independiente**

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la planta procesadora MyS S.A.C.

#### **3.5.2 Variable dependiente**

La reducción de la ocurrencia de incidentes y accidentes en los trabajadores de la planta procesadora MyS S.A.C.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 ASPECTOS GENERALES

La Planta Procesadora MYS SAC, inicio sus operaciones en el 2022, detallándose en estas la extracción del oro y el servicio de mantenimiento de plantas procesadoras en la industria minero – metalúrgico.

El aumento significativo en la actividad minera aurífera en nuestro país motiva el interés por satisfacer sus necesidades con más servicios; es así que acorde con las exigencias de seguridad, calidad y tecnología se brinda el servicio de extracción de oro, contando para dicho propósito con una moderna infraestructura operacional.

La extracción del oro y el mantenimiento de plantas procesadora son nuestras principales tareas, es por ello por lo que se crea la Planta Procesadora MyS S.A.C.

##### 4.1.1 Visión de la empresa:

“Alcanzar la calidad en la extracción del oro, con altos estándares de seguridad, productividad y cuidado del medio ambiente”

##### 4.1.2 Misión de la empresa:

“Lograr ser el primer extractor de oro en la industria de la región de Chumbivilcas, brindando ambientes dignos y seguros para todo su personal”

#### 4.2 DIAGNOSTICO INICIAL DE LA EMPRESA

Para establecer el SGSST, se llevó a cabo un estudio detallado de la PLANTA PROCESADORA MYS S.AC. con el fin de identificar áreas específicas del proceso en

las que se detectaron deficiencias, incumplimientos, carencias extremas en relación con los requisitos de seguridad establecidos en la RM 050-2013-TR, Anexo 3 “Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”.

Estos descubrimientos establecen un fundamento para la organización y el diseño de SGSST, que son esenciales para optimizar las condiciones laborales y asegurar el acatamiento de las regulaciones de seguridad en el ambiente de trabajo.

En la línea base, se diagnosticó las actividades realizadas respecto a los requisitos exigidos por la ley para posteriormente obtener y optimizar la mejora continua.

El cuadro de diagnóstico inicial en la Planta Procesadora MyS S.A.C. se muestra en el Anexo N° 10.

**Tabla 5**

*Resultados del diagnóstico del SGSST*

Cap.	Lineamientos	Incumplimiento de indicadores
I.	“Compromiso e involucramiento”	10.00%
II.	“Política de seguridad”	8.30%
III.	“Planeamiento y aplicación”	5.80 %
IV.	“Implementación y operación”	4.00 %
V.	“Evaluación normativa”	20.00 %
VI.	“Verificación”	0.00 %
VII.	“Control de información y documentos”	0.00 %
VIII.	“Revisión por la dirección”	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>6.01 %</b>

Según la evaluación realizada, la empresa ha obtenido un puntaje del 6.01%, lo cual no cumple con los requisitos establecidos en la RM. 050-2013-TR.

Análisis de eventos no deseados previos a la implementación de las herramientas de gestión de seguridad en la Planta Procesadora MYS S.A.C.

Para los fines de evaluación se tomó en cuenta la data registrada del año 2023, exactamente desde el mes de abril, en lo que a eventos no deseados se refiere, siendo las

categorías de incidentes y accidentes, esto según los datos registrados en el cuaderno de ocurrencias.

Se realizó la compilación de incidentes y accidentes de acuerdo con el Reglamento Interno de Seguridad Y Salud Ocupacional en Minería.

**Tabla 6**

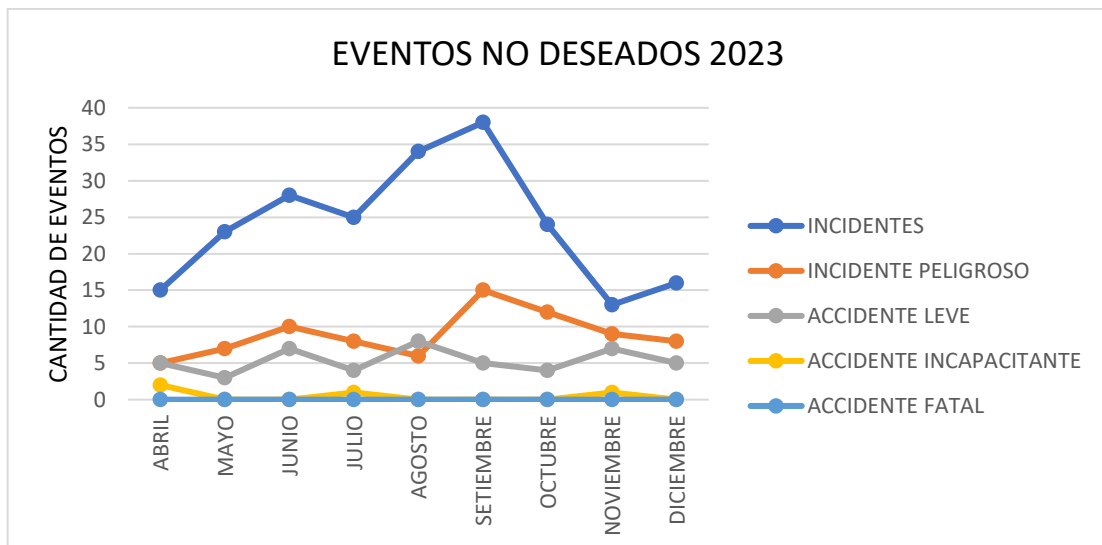
*Compilación de eventos no deseados año 2023 antes de la implementación del Sistema de Gestión.*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Abril	15	5	5	2	0
Mayo	23	7	3	0	0
Junio	28	10	7	0	0
Julio	25	8	4	1	0
Agosto	34	6	8	0	0
Setiembre	38	15	5	0	0
Octubre	24	12	4	0	0
Noviembre	13	9	7	1	0
Diciembre	16	8	5	0	0
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>80</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

En la tabla 7 se muestra los eventos no deseados desde abril del año 2023, teniendo 216 incidentes, 80 incidentes peligrosos, 48 accidentes leves y 4 accidentes incapacitantes.

**Figura 2**

*Eventos no deseados año 2023*



La figura 2 muestra el comportamiento de los eventos no deseados desde el mes de abril del año 2023, evidenciándose un incremento significativo en los meses de agosto y setiembre, siendo setiembre el mes con mayor cantidad de incidentes no deseados.

**Tabla 7**

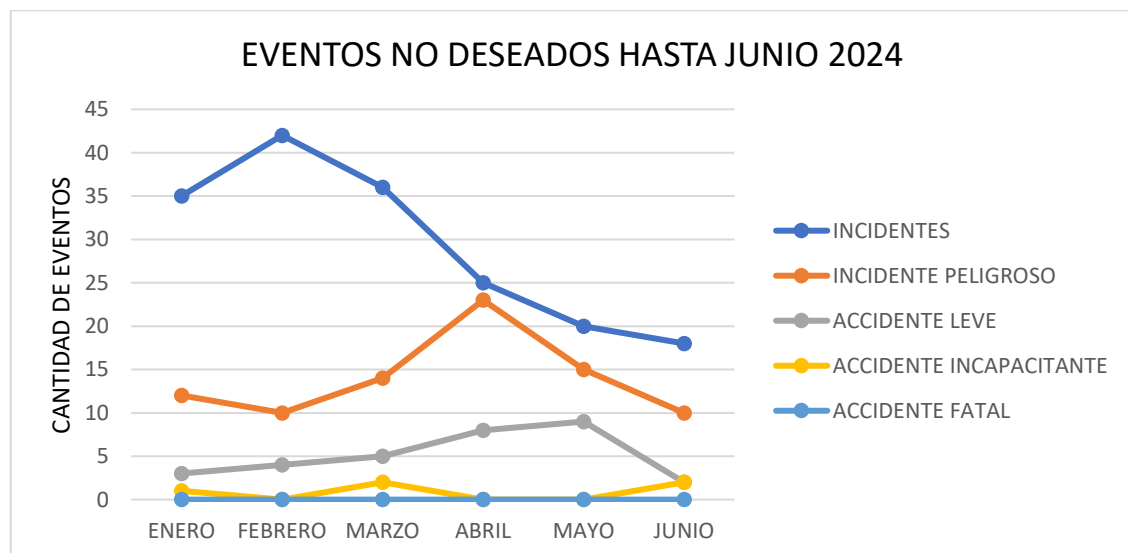
*Compilación de eventos no deseados hasta junio 2023 antes de la implementación del Sistema de Gestión.*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Enero	35	12	3	1	0
Febrero	42	10	4	0	0
Marzo	36	14	5	2	0
Abril	25	23	8	0	0
Mayo	20	15	9	0	0
Junio	18	10	2	2	0
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>84</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

En la tabla 8 se muestra los eventos no deseados del 2024 hasta el mes de junio, teniendo 176 incidentes, 84 incidentes peligrosos, 31 accidentes leves y 5 accidentes incapacitantes.

**Figura 3**

*Eventos no deseados hasta junio 2024*



La figura 3 muestra el comportamiento de los eventos no deseados hasta el mes de junio del año 2024, evidenciándose un incremento significativo en el mes de febrero donde se registró mayor cantidad de incidentes.

**Tabla 8**

*Cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.*

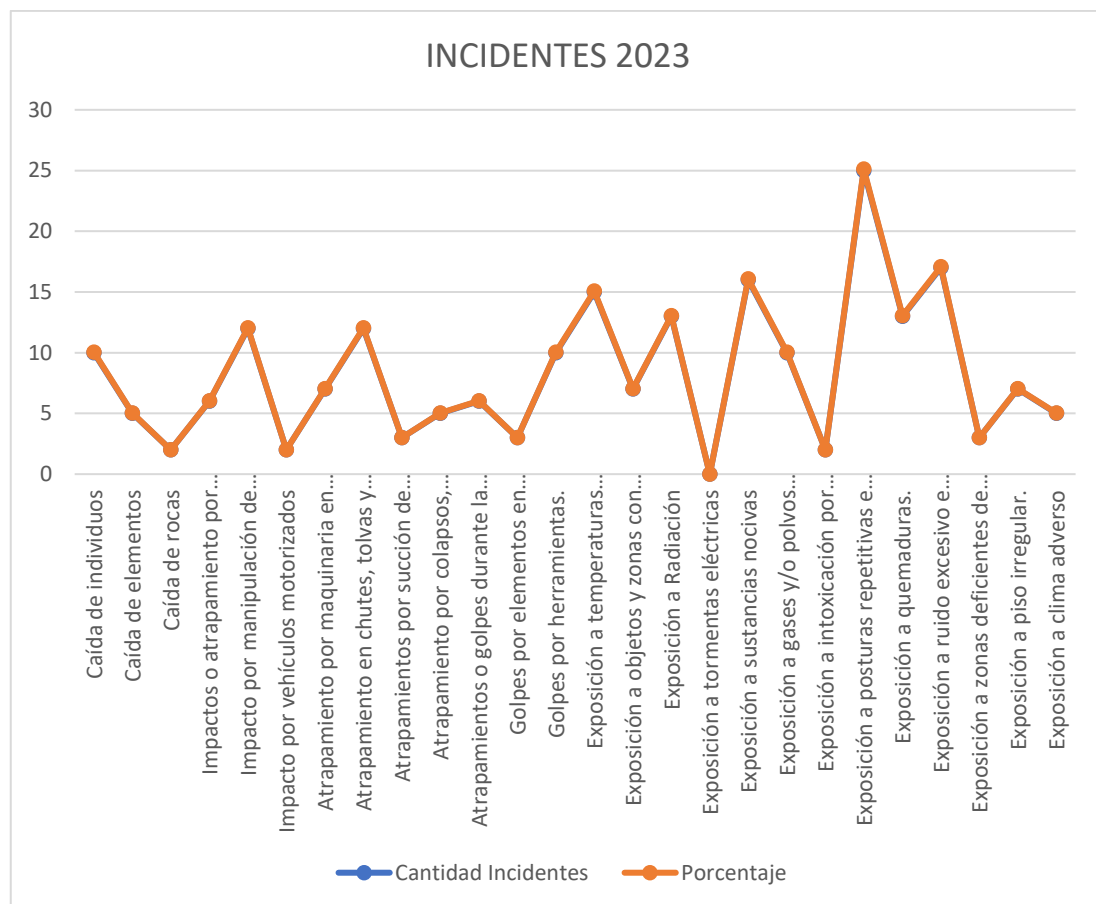
Nº	Tipo de Incidente	Cantidad Incidentes	Porcentaje
1	Caída de individuos	10	4.63%
2	Caída de elementos	5	2.31%
3	Caída de rocas	2	0.93%
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	6	2.78%
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	12	5.56%
6	Impacto por vehículos motorizados	2	0.93%
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	7	3.24%
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	12	5.56%
9	Atrapamientos por succión de material.	3	1.39%
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	5	2.31%
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	6	2.78%
12	Golpes por elementos en detonaciones.	3	1.39%
13	Golpes por herramientas.	10	4.63%
14	Exposición a temperaturas extremas.	15	6.94%
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	7	3.24%
16	Exposición a Radiación	13	6.02%
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0.00%
18	Exposición a sustancias nocivas	16	7.41%
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	10	4.63%
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	2	0.93%
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	25	11.57%
22	Exposición a quemaduras.	13	6.02%
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	17	7.87%
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	3	1.39%
25	Exposición a piso irregular.	7	3.24%
26	Exposición a clima adverso	5	2.31%

En la tabla 9 se observa que la cantidad de incidentes ocurridos desde abril del año 2023 hasta diciembre del mismo año son un total de 216, de los cuales el evento con

mayor incidencia con respecto a los demás es la exposición a posturas repetitivas e incorrectas, contabilizándose 25, representando el 11.57 % del total, seguido por la exposición a ruido excesivo e insoportable, del cual se contabiliza 17, representando el 7.87%, siendo así por el constante movimiento del personal por medio de las instalaciones mineras, y el flujo continuo de maquinarias pesadas y demás actividades que demanda la extracción del oro.

#### Figura 4

*Cuadro estadístico de cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.*



**Tabla 9**

*Cantidad de incidentes hasta junio del 2024 según el Anexo 31, tabla del 10*

*Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.*

N°	Tipo de Incidente	Cantidad Incidentes	Porcentaje
1	Caída de individuos	8	4.55%
2	Caída de elementos	7	3.98%
3	Caída de rocas	0	0.00%
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	10	5.68%
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	7	3.98%
6	Impacto por vehículos motorizados	0	0.00%
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	9	5.11%
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	10	5.68%
9	Atrapamientos por succión de material.	5	2.84%
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	3	1.70%
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	5	2.84%
12	Golpes por elementos en detonaciones.	1	0.57%
13	Golpes por herramientas.	9	5.11%
14	Exposición a temperaturas extremas.	10	5.68%
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	4	2.27%
16	Exposición a Radiación	9	5.11%
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0.00%
18	Exposición a sustancias nocivas	12	6.82%
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	8	4.55%
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	1	0.57%
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	20	11.36%
22	Exposición a quemaduras.	3	1.70%
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	2	1.14%
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	1	0.57%
25	Exposición a piso irregular.	5	2.84%
26	Exposición a clima adverso	1	0.57%

En la tabla 10 se observa que la cantidad de incidentes ocurridos hasta junio del 2024 son un total de 176, de los cuales el evento con mayor incidencia con respecto a los demás es la exposición a posturas repetitivas e incorrectas, contabilizándose 20, representando el 11.36 % del total, seguido por la exposición a sustancias nocivas, del cual se contabiliza 12, representando el 6.82%, siendo así que llegamos a la conclusión de que la ocurrencia de los eventos no deseados tiene picos más altos en temas de ergonomía.

**Figura 5**

*Cuadro estadístico de cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.*



**Tabla 10**

*Causa inmediata de los incidentes – año 2023*

N°	Tipo de Incidente	Cantidad Incidentes	Motivo del incidente	
			Acto subestándar	Condición Subestándar
1	Caída de individuos	10	7	3
2	Caída de elementos	5	2	3
3	Caída de rocas	2	0	2
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	6	4	2
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	12	12	0
6	Impacto por vehículos motorizados	2	2	0
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	7	5	2
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	12	5	7
9	Atrapamientos por succión de material.	3	3	0

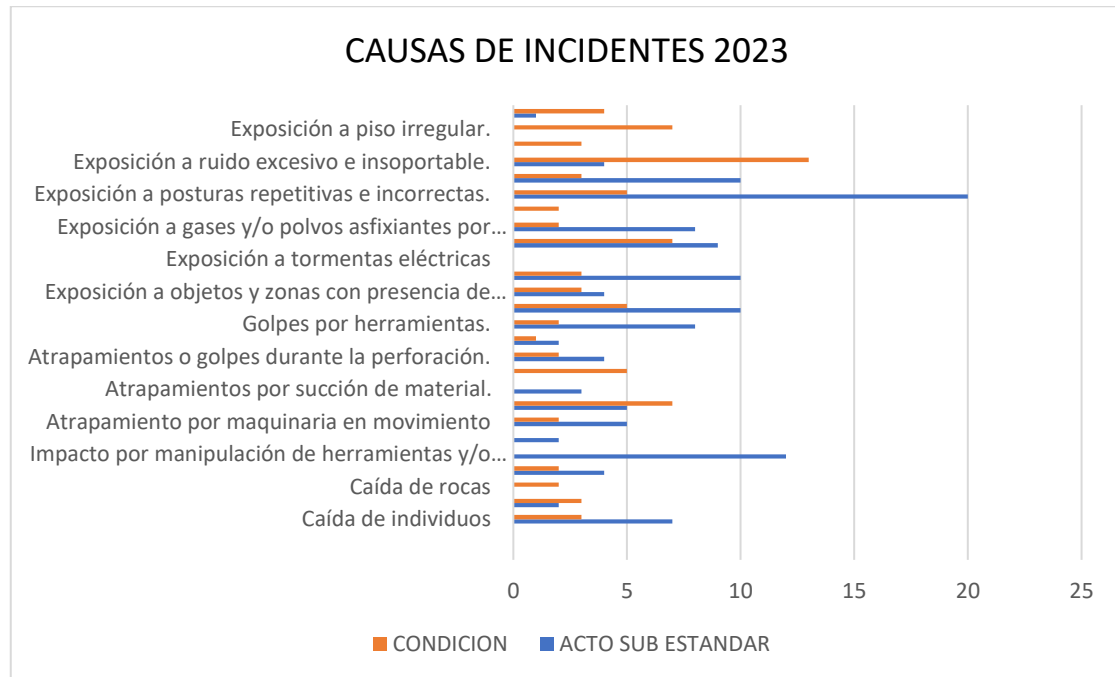


N°	Tipo de Incidente	Cantidad Incidentes	Motivo del incidente	
			Acto subestándar	Condición Subestándar
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	5	0	5
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	6	4	2
12	Golpes por elementos en detonaciones.	3	2	1
13	Golpes por herramientas.	10	8	2
14	Exposición a temperaturas extremas.	15	10	5
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	7	4	3
16	Exposición a Radiación	13	10	3
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0	0
18	Exposición a sustancias nocivas	16	9	7
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	10	8	2
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	2	0	2
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	25	20	5
22	Exposición a quemaduras.	13	10	3
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	17	4	13
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	3	0	3
25	Exposición a piso irregular.	7	0	7
26	Exposición a clima adverso	5	1	4

La tabla 11 evidencia que en su mayoría las causas de los incidentes se deben a actos subestándares, siendo estos 130, esto relacionado directamente al comportamiento de los trabajadores y los 86 restantes se deben a condiciones subestándares, relacionados al entorno de trabajo.

**Figura 6**

*Cuadro estadístico de las causas principales de ocurrencia de eventos no deseados 2023*



**Tabla 11**

*Causas inmediatas de los incidentes hasta junio del 2024*

N°	Tipo de Incidente	Cantidad incidentes	Causa inmediata	
			Acto subestándar	Condición subestándar
1	Caída de individuos	8	2	6
2	Caída de elementos	7	2	5
3	Caída de rocas	0	0	0
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	10	8	2
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	7	4	3
6	Impacto por vehículos motorizados	0	0	0
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	9	7	2
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	10	8	2
9	Atrapamientos por succión de material.	5	1	4

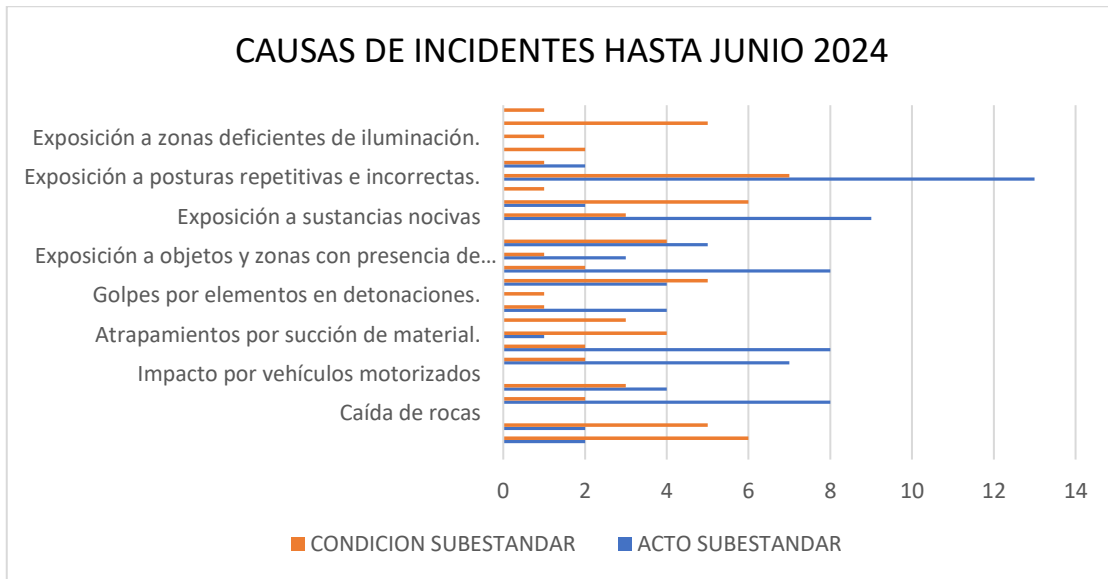


N°	Tipo de Incidente	Cantidad incidentes	Causa inmediata	
			Acto subestándar	Condición subestándar
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	3	0	3
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	5	4	1
12	Golpes por elementos en detonaciones.	1	0	1
13	Golpes por herramientas.	9	4	5
14	Exposición a temperaturas extremas.	10	8	2
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	4	3	1
16	Exposición a Radiación	9	5	4
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0	0
18	Exposición a sustancias nocivas	12	9	3
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	8	2	6
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	1	0	1
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	20	13	7
22	Exposición a quemaduras.	3	2	1
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	2	0	2
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	1	0	1
25	Exposición a piso irregular.	5	0	5
26	Exposición a clima adverso	1	0	1

De la misma forma en la tabla 12 evidencia que en su mayoría las causas de los incidentes se deben a actos subestándares, siendo estos 82, esto relacionado directamente al comportamiento de los trabajadores y los 68 restantes se deben a condiciones subestándares, relacionados al entorno de trabajo.

**Figura 7**

*Cuadro estadístico de las causas principales de ocurrencia de eventos no deseados hasta junio del 2024.*



Asimismo, se contabilizo los accidentes leves e incapacitantes ocurridos en el año 2023 hasta junio del año 2024 lo cual se detallará en las tablas siguientes.

**Tabla 12**

*Cantidad de Accidentes Leves, Incapacitantes y Fatales del año 2023.*

N°	Tipo de accidente	Accidente		
		Leve	Incapacitante	Fatal
1	Caída de individuos	3	0	0
2	Caída de elementos	2	1	0
3	Caída de rocas	2	0	0
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	1	0	0
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	2	0	0
6	Impacto por vehículos motorizados	2	0	0
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	2	1	0
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	4	0	0
9	Atrapamientos por succión de material.	0	0	0

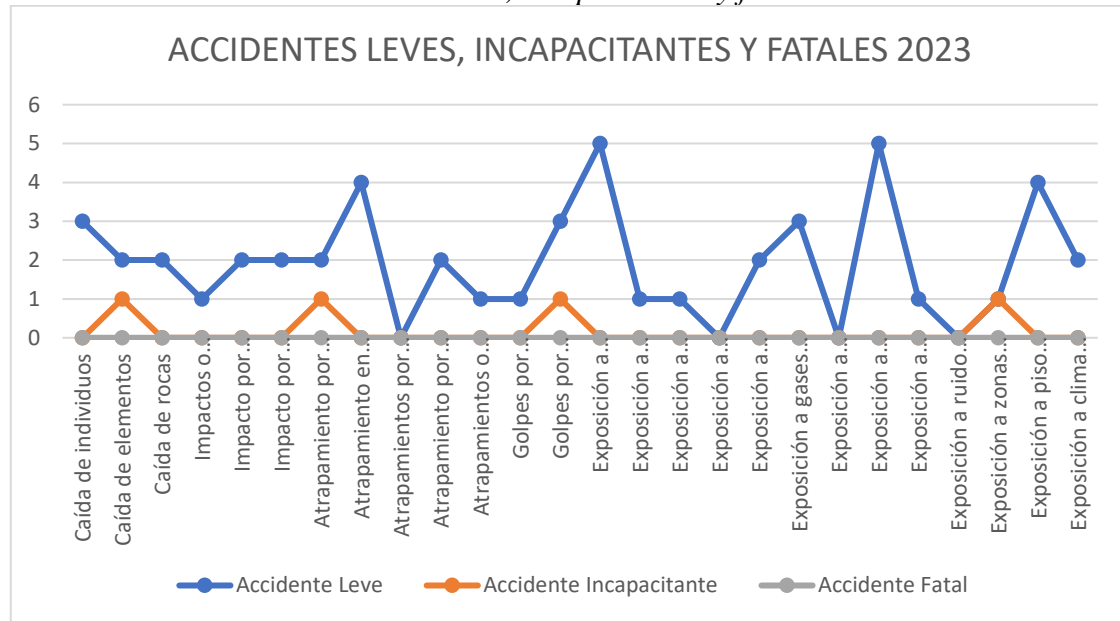


N°	Tipo de accidente	Accidente	Accidente	Accidente
		Leve	Incapacitante	Fatal
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	2	0	0
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	1	0	0
12	Golpes por elementos en detonaciones.	1	0	0
13	Golpes por herramientas.	3	1	0
14	Exposición a temperaturas extremas.	5	0	0
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	1	0	0
16	Exposición a Radiación	1	0	0
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0	0
18	Exposición a sustancias nocivas	2	0	0
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	3	0	0
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	0	0	0
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	5	0	0
22	Exposición a quemaduras.	1	0	0
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	0	0	0
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	1	1	0
25	Exposición a piso irregular.	4	0	0
26	Exposición a clima adverso	2	0	0

La tabla 13 indica la ocurrencia de 50 accidentes leves, 4 incapacitantes y 0 fatales, siendo los más recurrentes tipos de accidentes, la exposición a temperaturas extremas y exposición a posturas repetitivas e incorrectas ambos con 5 reportes, seguido por exposición a piso irregular y atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones ambos con 4 reportes.

**Figura 8**

*Cuadro estadístico de accidentes leves, incapacitantes y fatales del año 2023.*



**Tabla 13**

*Cantidad de Accidentes Leves, Incapacitantes Y Fatales hasta junio del año 2024.*

N°	Tipo de accidente	Accidente	Accidente	Accidente
		Leve	Incapacitante	Fatal
1	Caída de individuos	2	0	0
2	Caída de elementos	1	0	0
3	Caída de rocas	0	0	0
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	1	0	0
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	3	0	0
6	Impacto por vehículos motorizados	0	0	0
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	1	2	0
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	0	0	0
9	Atrapamientos por succión de material.	0	0	0
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	3	1	0

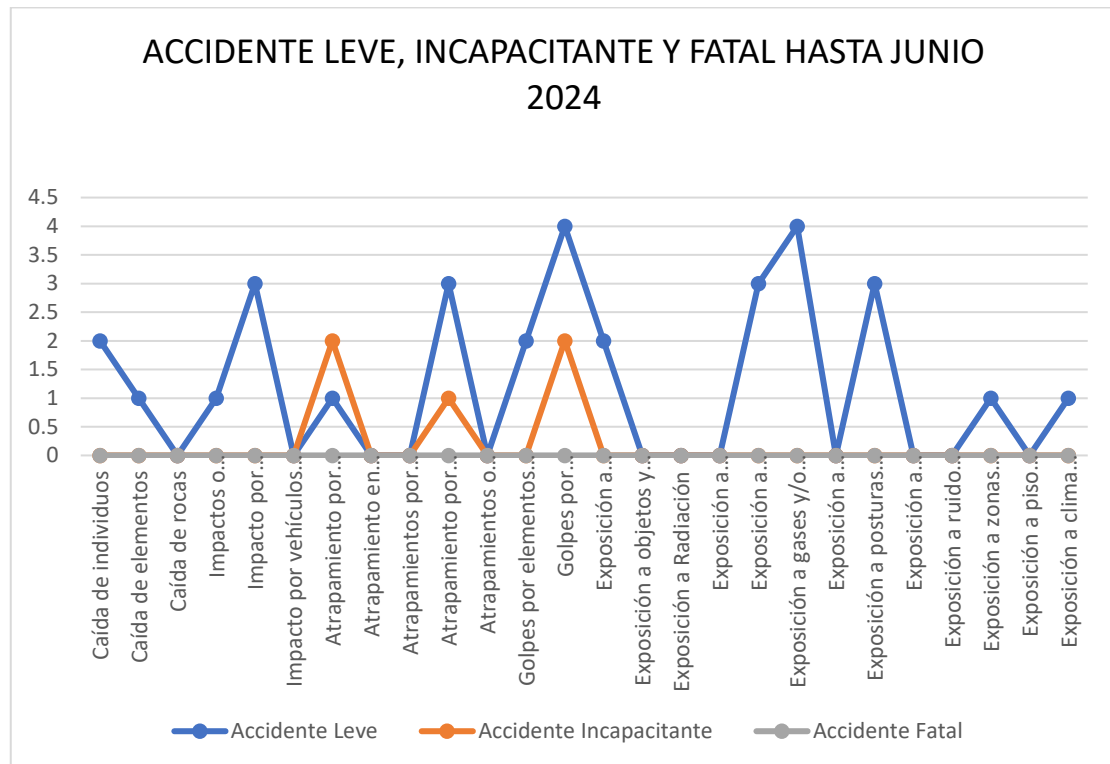


N°	Tipo de accidente	Accidente	Accidente	Accidente
		Leve	Incapacitante	Fatal
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	0	0	0
12	Golpes por elementos en detonaciones.	2	0	0
13	Golpes por herramientas.	4	2	0
14	Exposición a temperaturas extremas.	2	0	0
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	0	0	0
16	Exposición a Radiación	0	0	0
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0	0
18	Exposición a sustancias nocivas	3	0	0
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	4	0	0
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	0	0	0
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	3	0	0
22	Exposición a quemaduras.	0	0	0
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	0	0	0
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	1	0	0
25	Exposición a piso irregular.	0	0	0
26	Exposición a clima adverso	1	0	0

La tabla 14 indica la ocurrencia de 35 accidentes leves, 5 incapacitantes y 0 fatales, siendo los más recurrentes tipos de accidentes, los golpes por herramientas y exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente ambos con 4 reportes, seguido por exposición a posturas repetitivas e incorrectas, exposición a sustancias nocivas e impacto por manipulación de herramientas y/o elementos todas ellas con 3 reportes.

**Figura 9**

*Cuadro estadístico de accidentes leves, incapacitantes y fatales hasta junio del 2024.*



### 4.3 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 4.3.1 Alcance

La presente propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en todas las áreas de operaciones y actividades de PLANTA PROCESADORA MYS SAC. En la implementación de la SSO en base a los principios de prevención donde participan sus trabajadores.

- **Evaluación del diagnóstico situacional:**

Desde el mes de abril del 2023 hasta junio del 2024 los registros de gestión en SSOMA fueron exorbitantes, por lo cual es importante resaltar que la implementación del sistema de gestión permitirá lograr los objetivos programados.



Las actividades programadas a partir del mes de junio del 2024, están basados bajo el principio de seguridad enmarcado en nuestra misión, visión y compromiso de nuestra empresa, con el propósito de seguir creciendo y ser modelo empresarial en la extracción de oro.

Después de haber realizado un análisis del estado de la gestión de seguridad mediante los reportes de incidentes y accidentes, se procede a ejecutar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la PLANTA PROCESADORA MYS SAC.

El cuadro post implementación en la empresa MyS S.A.C. se muestra en el Anexo 11.

**Tabla 14**  
*Resultados del diagnóstico del SGSST*

Cap.	Lineamientos	Incumplimiento de indicadores
I.	“Compromiso e involucramiento”	100.00 %
II.	“Política de seguridad”	91.67 %
III.	“Planeamiento y aplicación”	94.12 %
IV.	“Implementación y operación”	87.50 %
V.	“Evaluación normativa”	80.00 %
VI.	“Verificación”	82.61 %
VII.	“Control de información y documentos”	100.00 %
VIII.	“Revisión por la dirección”	100.00 %
<b>TOTAL</b>		<b>91.99 %</b>

Según la evaluación realizada, la empresa ha obtenido un puntaje del 91.99% en la verificación, cumpliendo con los requisitos establecidos en la RM. 050-2013-TR.

#### **4.3.2 Análisis de eventos no deseados post implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en la planta procesadora MYS SAC.**

Para este fin se realizó la compilación de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes leves, accidentes incapacitantes y accidentes fatales; esto con el propósito de evaluar la influencia de las herramientas de gestión de seguridad en las operaciones mina de la Planta Procesadora MYS SAC.

**Tabla 15**

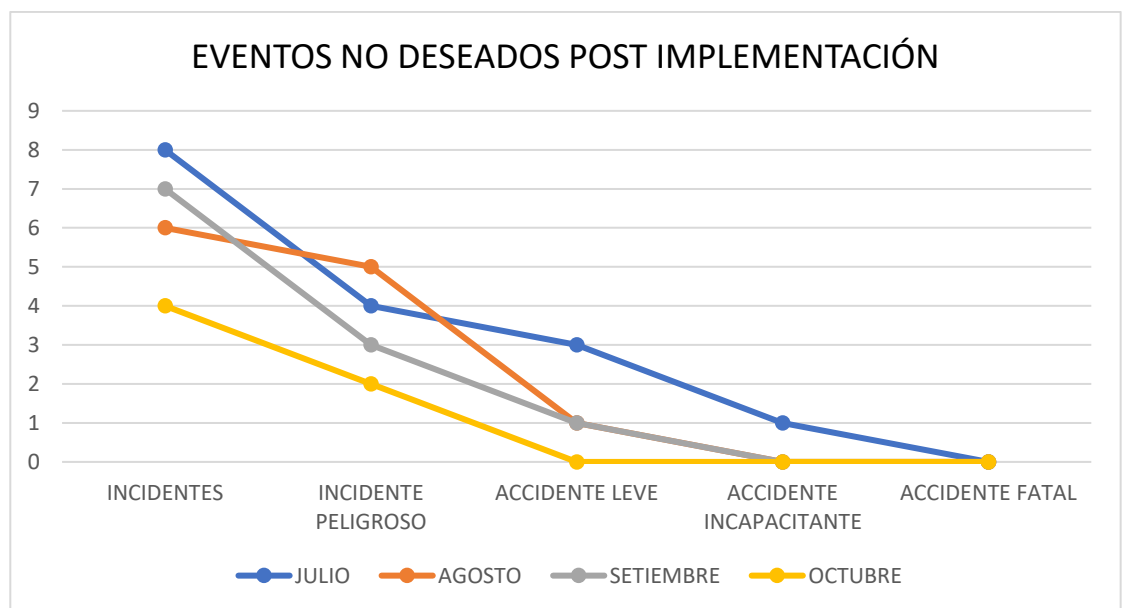
*Compilación de eventos no deseados a partir de julio 2024.*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	8	4	3	1	0
Agosto	6	5	1	0	0
Setiembre	7	3	1	0	0
Octubre	4	2	0	0	0
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

La tabla 15 evidencia que aún ocurren estos eventos no deseados, cuya incidencia es: 25 incidentes, 14 incidentes peligrosos, 5 accidentes leves, 1 accidente incapacitante y 0 accidentes fatales.

**Figura 10**

*Eventos no deseados desde junio del 2024.*



La figura 10 nos muestra la cantidad de incidentes y accidentes por cada mes desde junio del 2024, los incidentes, los accidentes leves e incapacitantes aún se presentan, pero con menor frecuencia.

**Tabla 16**

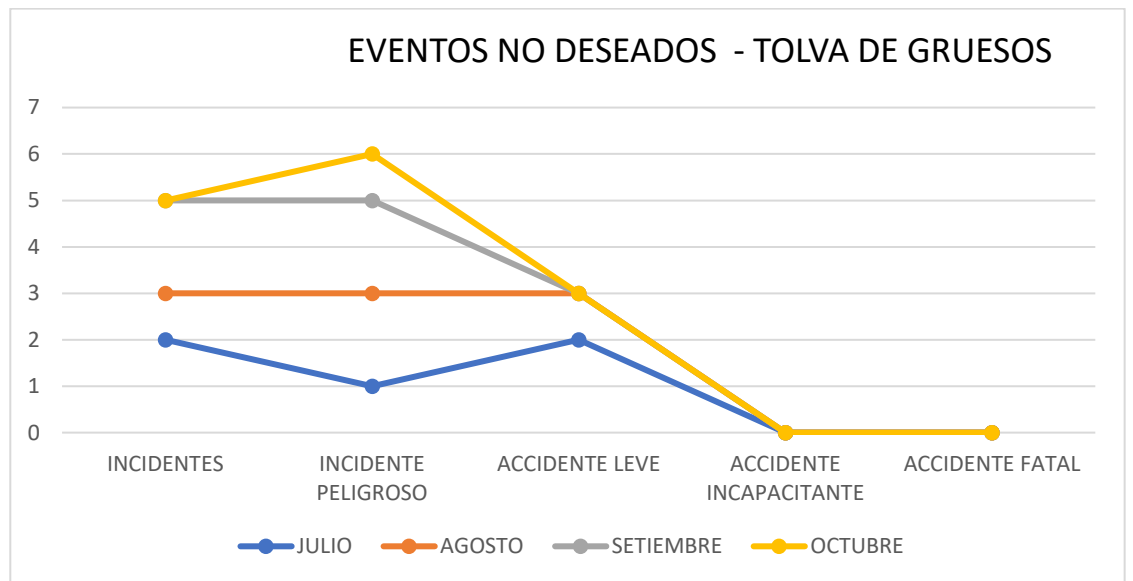
*Distribución de eventos no deseados por áreas:*

**Área: Tolva de gruesos**

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	2	1	2	0	0
Agosto	1	2	1	0	0
Setiembre	2	2	0	0	0
Octubre	0	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 11**

*Eventos no deseados- Tolva de gruesos*



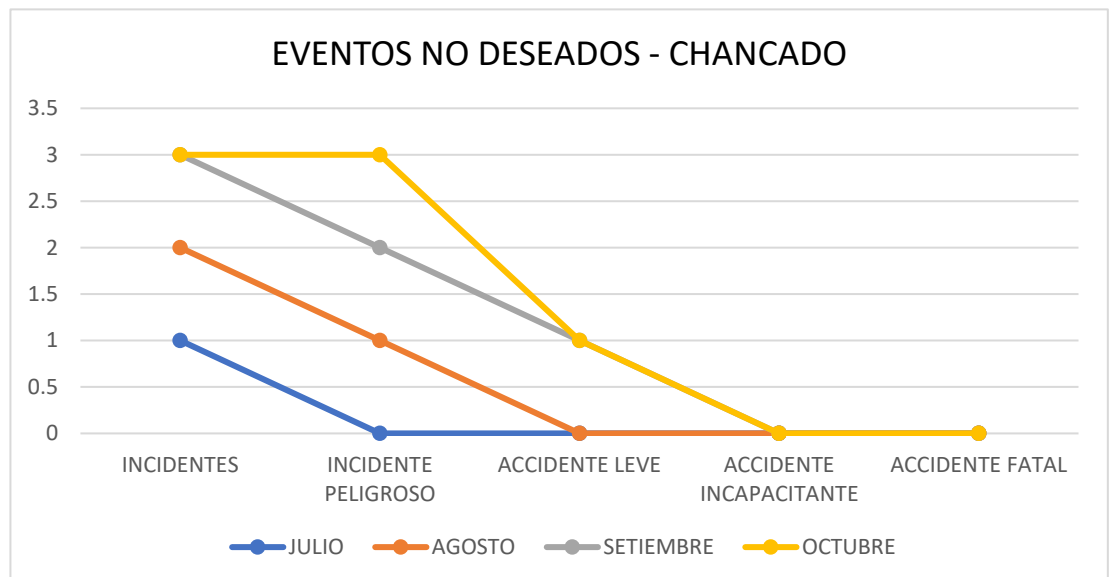
**Tabla 17**

Área: *chancado*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	1	0	0	0	0
Agosto	1	1	0	0	0
Setiembre	1	1	1	0	0
Octubre	0	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 12**

Eventos no deseados- *chancado*

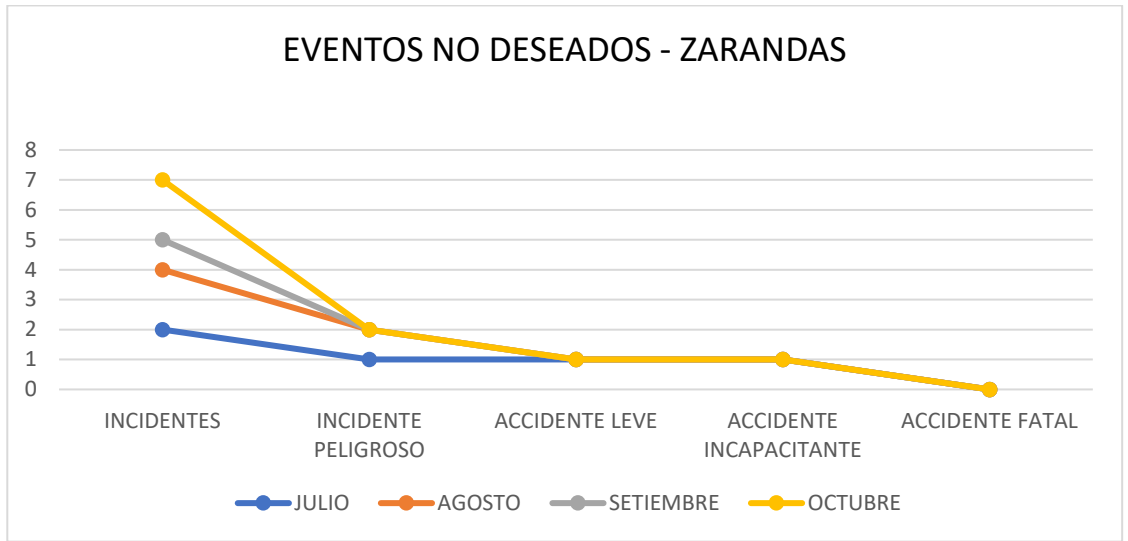


**Tabla 18**

Área: *Zarandas*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	2	1	1	1	0
Agosto	2	1	0	0	0
Setiembre	1	0	0	0	0
Octubre	2	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

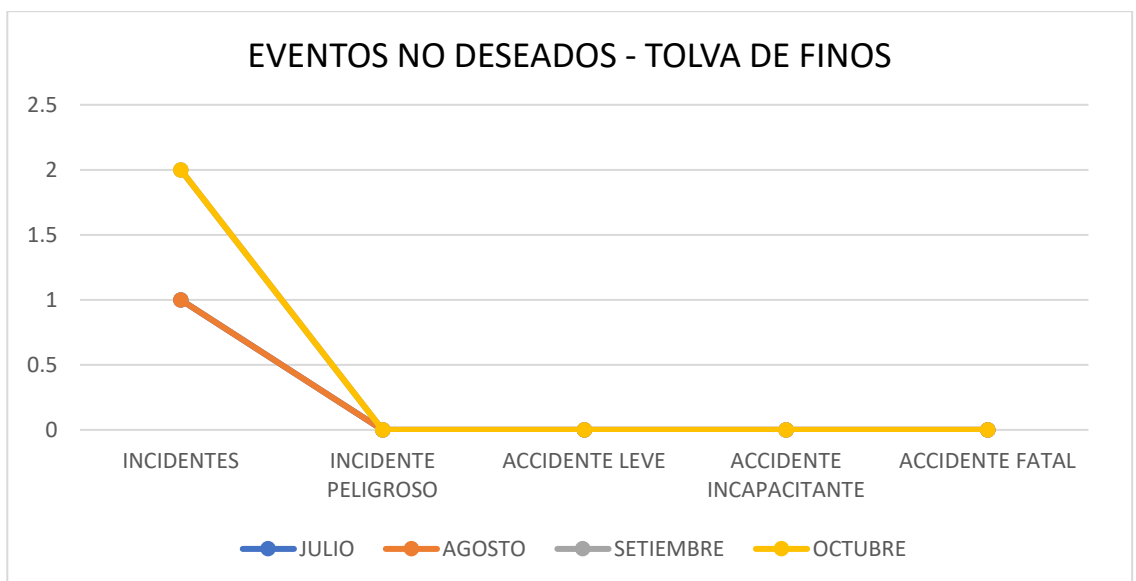
**Figura 13**  
*Eventos no deseados- Zarandas*



**Tabla 19**  
*Área: tolva de finos*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	1	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Setiembre	1	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

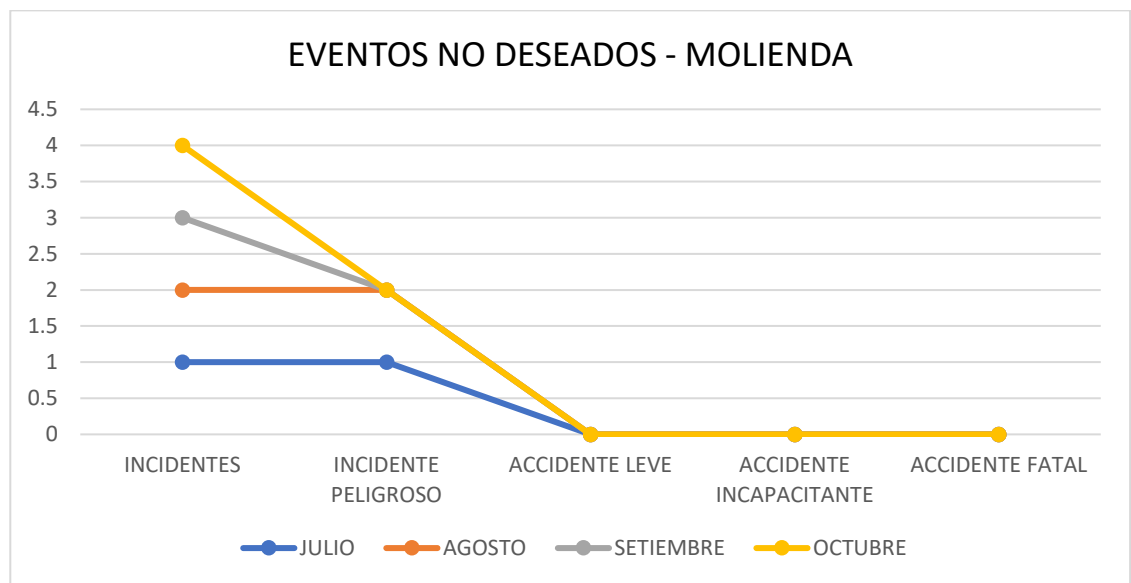
**Figura 14**  
*Eventos no deseados- tolva de finos A*



**Tabla 20**  
*Área: Molienda*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	1	1	0	0	0
Agosto	1	1	0	0	0
Setiembre	1	0	0	0	0
Octubre	1	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

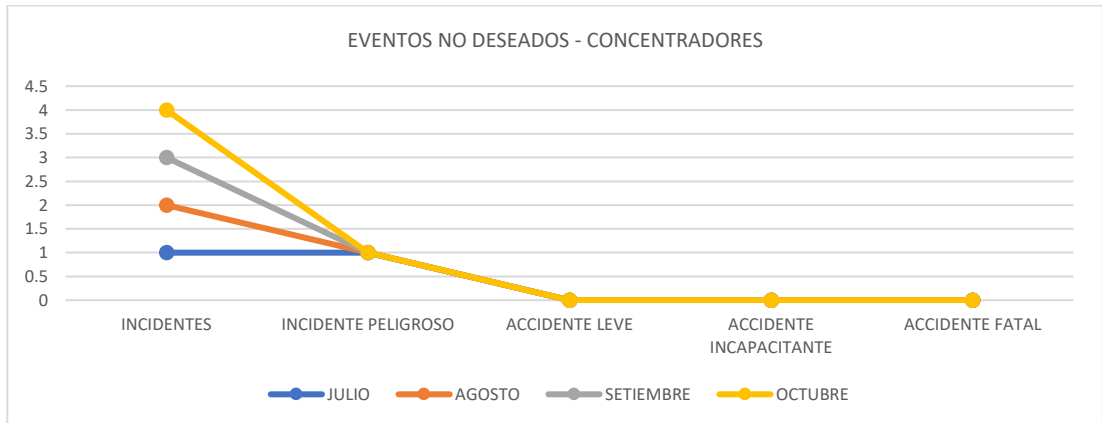
**Figura 15**  
*Eventos no deseados- molienda*



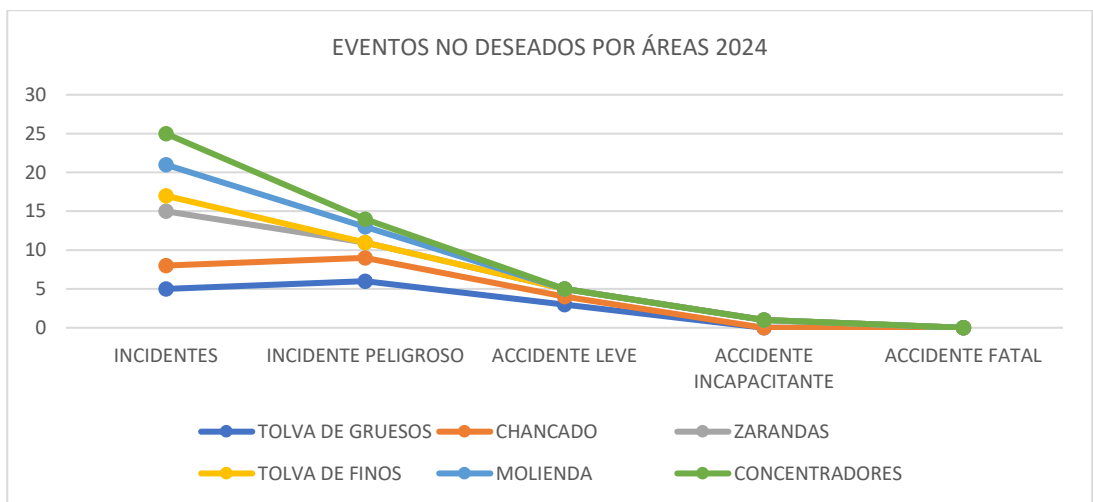
**Tabla 21**  
*Área: concentradores*

Mes	Incidentes	Incidente peligroso	Accidente leve	Accidente incapacitante	Accidente fatal
Julio	1	1	0	0	0
Agosto	1	0	0	0	0
Setiembre	1	0	0	0	0
Octubre	1	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 16**  
*Eventos no deseados- concentradores*



**Figura 17**  
*Cuadro comparativo de evento no deseados 2023 por áreas de trabajo*



Según los cuadros comparativos de la ocurrencia de los eventos no deseados, identificamos que el área de Concentradores y Molienda es en donde se reportaron más dichos eventos.

Cantidad de incidentes post implementación del sistema de gestión de seguridad, según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.

**Tabla 22**

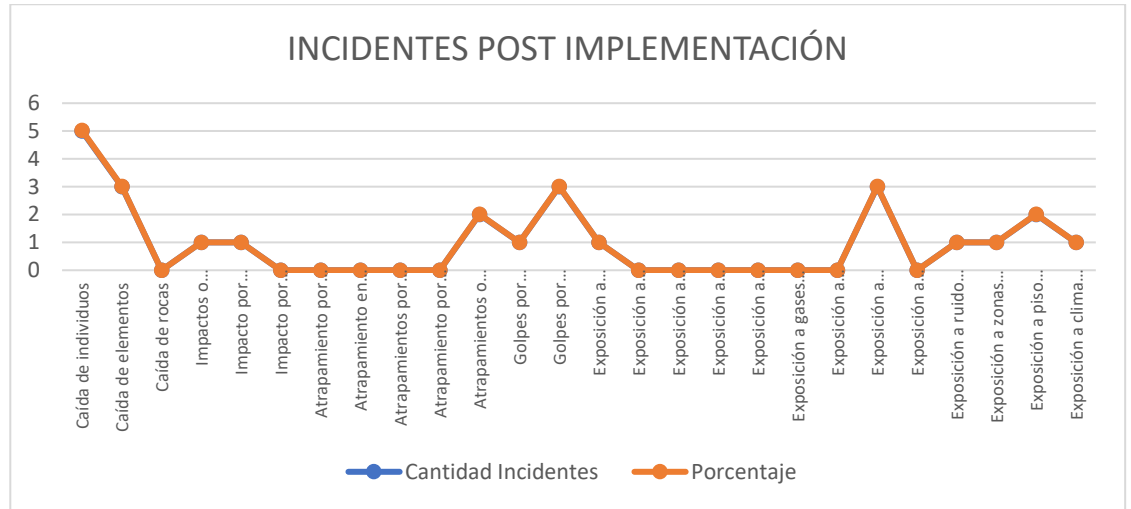
*Cantidad de incidentes post implementación del sistema de gestión de seguridad y salud, según el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.*

N°	Tipo de Incidente	Cantidad Incidentes	Porcentaje
1	Caída de individuos	5	2.31%
2	Caída de elementos	3	1.39%
3	Caída de rocas	0	0.00%
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	1	0.46%
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	1	0.46%
6	Impacto por vehículos motorizados	0	0.00%
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	0	0.00%
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	0	0.00%
9	Atrapamientos por succión de material.	0	0.00%
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	0	0.00%
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	2	0.93%
12	Golpes por elementos en detonaciones.	1	0.46%
13	Golpes por herramientas.	3	1.39%
14	Exposición a temperaturas extremas.	1	0.46%
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	0	0.00%
16	Exposición a Radiación	0	0.00%
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0.00%
18	Exposición a sustancias nocivas	0	0.00%
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	0	0.00%
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	0	0.00%
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	3	1.39%
22	Exposición a quemaduras.	0	0.00%
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	1	0.46%
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	1	0.46%
25	Exposición a piso irregular.	2	0.93%
26	Exposición a clima adverso	1	0.46%

En la tabla 22 se observa que la cantidad de incidentes ocurridos desde junio del 2024 son un total de 25, de los cuales el evento con mayor incidencia con respecto a los demás es la caída de individuos, Golpes por herramientas y Exposición a posturas repetitivas e incorrectas. contabilizándose 9 en total representando el 4.17%, siendo así que llegamos a la conclusión de que la ocurrencia de los eventos no deseados tiene picos más altos en temas de interacción de los trabajadores con alguna superficie o herramienta.

**Figura 18**

*Cuadro estadístico de cantidad de incidentes en el año 2023 según el Anexo 31, tabla del 10 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.*



**Tabla 23**

*Causa inmediata de los incidentes post implementación.*

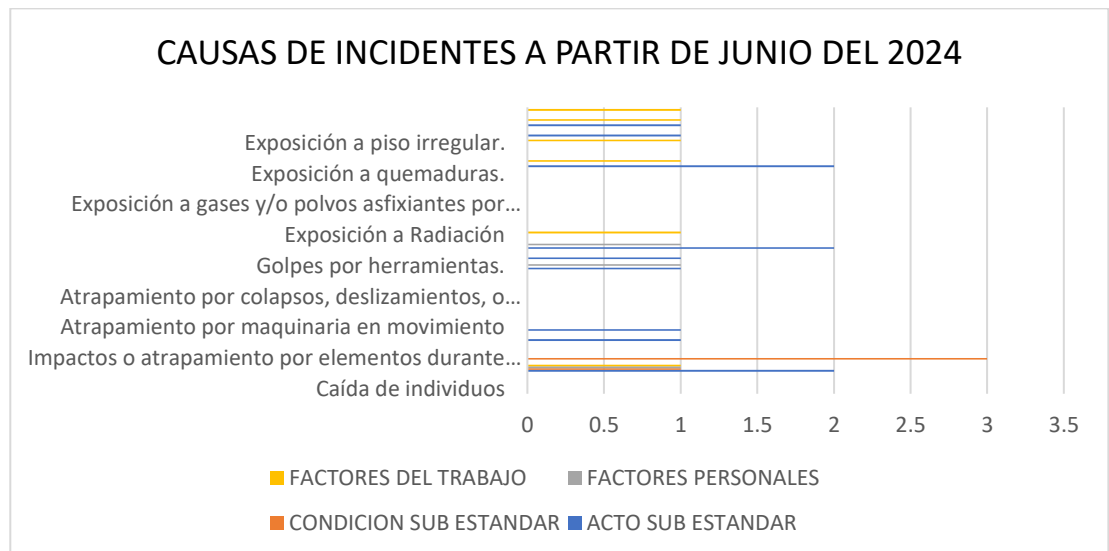
N°	Tipo de Incidente	Cantidad incidentes	Motivo del incidente			
			Acto subestándar	Condición subestándar	Factores personales	Factores del trabajo
1	Caída de individuos	5	2	1	1	1
2	Caída de elementos	3	0	3	0	0
3	Caída de rocas	0	0	0	0	0
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	1	1	0	0	0
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	1	1	0	0	0
6	Impacto por vehículos motorizados	0	0	0	0	0
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	0	0	0	0	0
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	0	0	0	0	0
9	Atrapamientos por succión de material.	0	0	0	0	0
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	0	0	0	0	0
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	2	1	0	1	0
12	Golpes por elementos en detonaciones.	1	1	0	0	0
13	Golpes por herramientas.	3	2	0	1	0
14	Exposición a temperaturas extremas.	1	0	0	0	1
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	0	0	0	0	0
16	Exposición a Radiación	0	0	0	0	0
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0	0	0	0
18	Exposición a sustancias nocivas	0	0	0	0	0
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	0	0	0	0	0
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	0	0	0	0	0
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	3	2	0	0	1
22	Exposición a quemaduras.	0	0	0	0	0
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	1	0	0	0	1

N°	Tipo de Incidente	Cantidad incidentes	Motivo del incidente			
			Acto subestándar	Condición subestándar	Factores personales	Factores del trabajo
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	1	1	0	0	0
25	Exposición a piso irregular.	2	1	0	0	1
26	Exposición a clima adverso	1	0	0	0	1

La tabla 23 expone las causas inmediatas de los incidentes, siendo en su mayoría causadas por actos subestándar y por igual con condiciones subestándar, entendiéndose que se tiene igualdad de las causas inmediatas.

**Figura 19**

*Cuadro estadístico de las causas principales de ocurrencia de eventos a partir de junio del 2024.*



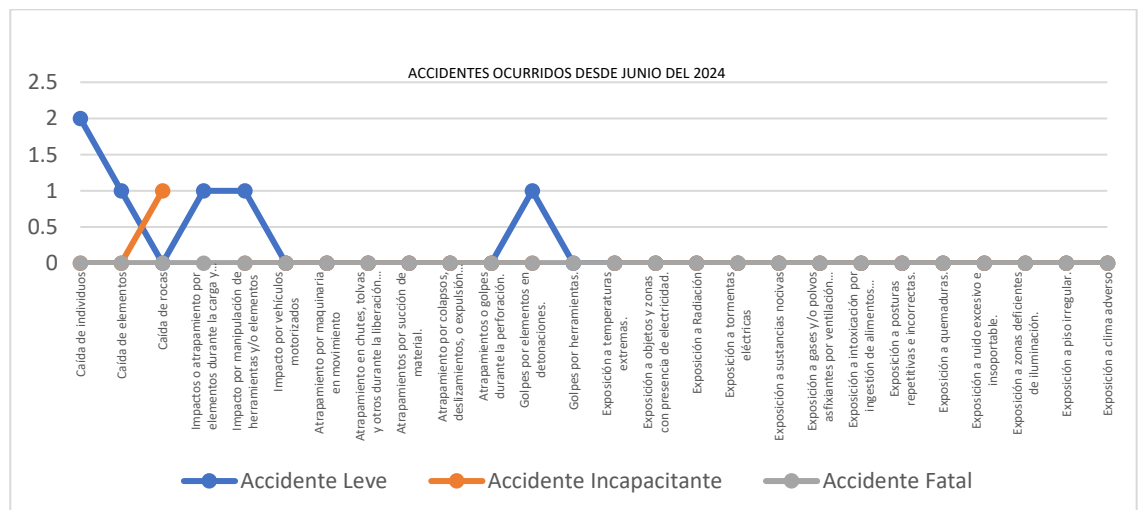
Asimismo, se realizó el análisis de los accidentes leves e incapacitantes concernientes a partir de junio del 2024.

**Tabla 24**  
*cantidad de accidentes leves*

N°	Tipo de accidente	Accidente Leve	Accidente Incapacitante	Accidente Fatal
1	Caída de individuos	2	0	0
2	Caída de elementos	1	0	0
3	Caída de rocas	0	1	0
4	Impactos o atrapamiento por elementos durante la carga y descarga del material a procesar.	0	0	0
5	Impacto por manipulación de herramientas y/o elementos	1	0	0
6	Impacto por vehículos motorizados	0	0	0
7	Atrapamiento por maquinaria en movimiento	0	0	0
8	Atrapamiento en chutes, tolvas y otros durante la liberación de obstrucciones.	0	0	0
9	Atrapamientos por succión de material.	0	0	0
10	Atrapamiento por colapsos, deslizamientos, o expulsión de material.	0	0	0
11	Atrapamientos o golpes durante la perforación.	0	0	0
12	Golpes por elementos en detonaciones.	1	0	0
13	Golpes por herramientas.	0	0	0
14	Exposición a temperaturas extremas.	0	0	0
15	Exposición a objetos y zonas con presencia de electricidad.	0	0	0
16	Exposición a Radiación	0	0	0
17	Exposición a tormentas eléctricas	0	0	0
18	Exposición a sustancias nocivas	0	0	0
19	Exposición a gases y/o polvos asfixiantes por ventilación deficiente.	0	0	0
20	Exposición a intoxicación por ingestión de alimentos contaminados.	0	0	0
21	Exposición a posturas repetitivas e incorrectas.	0	0	0
22	Exposición a quemaduras.	0	0	0
23	Exposición a ruido excesivo e insoportable.	0	0	0
24	Exposición a zonas deficientes de iluminación.	0	0	0
25	Exposición a piso irregular.	0	0	0
26	Exposición a clima adverso	0	0	0

En la tabla 24 la mayor de cantidad de accidentes leves fue debido a la caída de individuos representando 2 de los 5 accidentes leves registrados, así mismo se tiene un accidente incapacitante por caída de rocas.

**Figura 20**  
*Accidentes ocurridos desde junio del 2024 hasta la fecha*



### 4.3.3 Análisis de la pre y post implementación del SGSST en la planta procesadora MYS SAC.

En este punto se procede a analizar y comparar los resultados del registro de eventos no deseados, desde el mes de abril del 2023 hasta el mes de octubre del 2024, para así notar el impacto que tuvo la implementación del SGSST en la planta procesadora MYS SAC.

**Tabla 25**

*Comparación de eventos no deseados pre y post implementación*

<b>Etapa</b>	<b>Incidentes</b>	<b>Incidentes peligrosos</b>	<b>Accidentes leves</b>	<b>Accidentes incapacitantes</b>	<b>Fatalidad</b>
Pre implementación	392	164	79	9	0
Post implementación	25	14	5	1	0

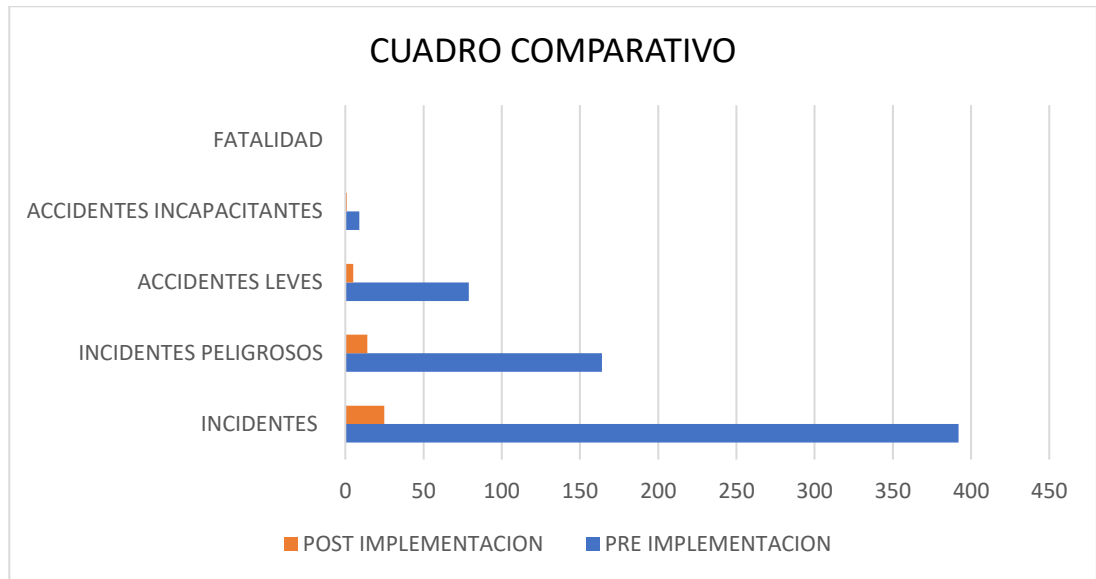
La tabla 25 nos da evidencia, que, si hubo una reducción significativa de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes leves, y accidentes incapacitantes, después de la implementación del SGSST en las operaciones de la PLANTA PROCESADORA MYS SAC.

Figura de cuadro comparativo de la pre y post implementación del SGSST.

Comparando los incidentes de la pre implementación y la post implementación, se evidencia que se redujeron en un 93.6% los incidentes, 91.46 % los incidentes peligrosos, 93.6 % los accidentes leves y en un 88.8 % los accidentes incapacitantes.

### Figura 21

Comparación de eventos no deseados entre el pre y el post de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud.



La figura 21 refleja una reducción considerable en incidentes y accidentes después de la implementación del SGSST, con una disminución de 392 a 25 incidentes, un 93.6 %; mientras que los incidentes peligrosos disminuyeron de 164 a 14 con un 91.48%; los accidentes leves disminuyeron de 79 a 5 con un 93.6% y los accidentes incapacitantes de 9 a 1 con un final de 88.8%. Estos hallazgos resaltan el efecto beneficioso de la puesta en marcha del SGSST en el incremento de la seguridad y en la prevención de peligros en el ambiente de trabajo, disminuyendo tanto la regularidad como la severidad de los incidentes.

## 4.4 PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA MYS S.A.C.

### 4.4.1 Política de Seguridad

La Planta Procesadora MyS SAC establece un sistema integral para reducir incidentes y accidentes, comprometiéndose con la seguridad como



prioridad. Se realizará evaluación de riesgos periódica, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional, proporcionando equipos de protección personal y estableciendo procedimientos de emergencia. Se investigarán incidentes y accidentes, revisando y actualizando políticas y procedimientos periódicamente. La gerencia supervisará la implementación, los supervisores asegurarán el cumplimiento y los empleados cumplirán con las políticas y procedimientos. Se asignarán recursos financieros, incluyendo evaluación de riesgos, capacitación, implementación de procedimientos de emergencia y revisión periódica. Esto garantizará un ambiente laboral seguro y saludable para todos los empleados, contratistas y visitantes.

#### **4.4.2 Comité de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Comisión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGSST) se reunirá mensualmente, integrada por líderes regionales y representantes del personal, brindando una plataforma para que los representantes de los prestadores de servicio comuniquen las inquietudes y sugerencias de sus colegas sobre la gestión de la seguridad laboral. Los objetivos clave de la CGSST son:

- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Fomentar una cultura de seguridad proactiva y preventiva entre los colaboradores.
- Promover la colaboración y participación activa.
- Implementar y seguir normas, reglamentos y procedimientos de gestión de seguridad y salud laboral para minimizar incidentes operativos



#### **4.4.3 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos**

En MyS S.A.C., se adopta el método IPERC (Identificación, Priorización y Evaluación de Riesgos) como estándar para evaluar riesgos, dividido en tres categorías: IPERC de Línea Base, IPERC Continuo e IPERC Específico.

Para implementar el IPERC de Línea Base, se involucrarán todas las áreas operativas y administrativas, con la colaboración del supervisor y el titular de la empresa, a través de:

- Sensibilización e inducción
- Capacitación y formación
- Implementación de formatos y registros
- Evaluación permanente y codificación

El supervisor y el trabajador elaborarán conjuntamente el IPERC de Línea Base para cada puesto de trabajo.

Los resultados de la evaluación del IPERC de Línea Base indican un porcentaje de condiciones no cumplidas, lo que permite implementar procedimientos, registros, capacitación y otros requisitos.

El proceso comenzó con un mapeo de riesgos general para la elaboración e implementación del IPERC de Línea Base.

### **4.5 ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### **4.5.1 Responsabilidades**

- a) **Gerente general**
  - Desarrollar y ejecutar planes estratégicos.



- Asegurar el cumplimiento de objetivos y metas.
- Representar a la empresa ante autoridades y terceros.
- Administrar recursos humanos, financieros y materiales.
- Establecer relaciones con proveedores y clientes.
- Mantener relaciones con autoridades y organizaciones.

**b) Gerente SSOMA**

- Desarrollar e implementar políticas de seguridad.
- Identificar y evaluar riesgos.
- Establecer procedimientos de emergencia
- Investigar incidentes y accidentes.
- Promover hábitos saludables.
- Cumplir con normas ambientales.
- Supervisar el equipo de Seguridad y Salud Ocupacional
- Desarrollar presupuestos para seguridad y medio ambiente
- Gestionar casos de enfermedades ocupacionales.
- Realizar evaluaciones medicas ocupacionales.

**c) Supervisor SSO**

- Inspeccionar áreas de trabajo para identificar riesgos.
- Implementar procedimientos de seguridad
- Capacitar al personal trabajador.
- Investigar incidentes y accidentes.
- Elaborar informes de incidentes.
- Gestionar casos de enfermedades ocupacionales.
- Coordinar exámenes médicos ocupacionales.
- Asignar tareas y responsabilidades.



- Evaluar el desempeño de cada equipo de área.
- Cumplir con normas y regulaciones de seguridad y salud ocupacional.
- Actualizar conocimientos sobre normativas vigentes.
- Mantener registros de incidentes y accidentes.
- Elaborar informes de seguridad y salud ocupacional.
- Realizar inspecciones de equipos y herramientas.

**d) Jefe de operaciones**

- Planificar y programar la producción.
- Establecer objetivos y metas de producción.
- Controlar y monitorear el proceso productivo.
- Ajustar planes según necesidades y cambios.
- Supervisar la producción y procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de equipos y herramientas.

**e) Los trabajadores**

- Cumplir con los procedimientos y políticas de la empresa.
- Respetar normas de seguridad y salud ocupacional.
- Informar incidentes y accidentes.
- Participar en simulacros y entrenamientos.
- Mantener áreas de trabajo limpia y organizada.
- Mantenimiento de equipos y herramientas.
- Informar problemas o anomalías a los supervisores SSO.

**4.5.2 Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo**

La planta procesadora MyS S.A.C., implemento programas de capacitación acorde a la legislación actual, con el objetivo de contar con un equipo capacitado y competitivo. Estas acciones están diseñadas para satisfacer las



necesidades específicas de la empresa y buscan mejorar los conocimientos, habilidades y competencias de los profesionales, administrativos, técnicos y operarios, permitiéndose desempeñar sus funciones de manera eficaz y eficiente.

#### **4.5.2.1 Inducción de seguridad para los trabajadores**

La inducción previa al inicio de actividades en mina y planta abordara: políticas, objetivos, plan de seguridad y salud ocupacional, responsabilidades, reporte de incidentes, comité SSO, riesgos y planes de emergencia.

#### **4.5.2.2 Charlas de 10 minutos**

Se realizarán charlas diarias de seguridad de 10 minutos antes del inicio de la jornada laboral o de cualquier tarea específica. Estas sesiones son obligatorias para todos los empleados y se centraran en temas relevantes para el trabajo a realizar. Los supervisores SSO serán los encargados de impartir estas charlas, aunque también puede ser lideradas por colaboradores a través de lecturas breves o experiencias personales; asimismo serán registradas en un formato, esto ayudara para verificar el cumplimiento de las capacitaciones en seguridad y salud ocupacional.

#### **4.5.3 Inspecciones Internas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Inspecciones de Seguridad y Salud Ocupacional**

La empresa realizará diferentes tipos de inspecciones para garantizar la seguridad y salud ocupacional en todas las áreas.



#### **4.5.3.1 Inspecciones Previas al Inicio de Labores**

Los responsables de área inspeccionarán accesos, escaleras, mesas de trabajo, orden y limpieza antes del inicio de las labores.

#### **4.5.3.2 Inspecciones de Almacén y Herramientas**

Se inspeccionarán áreas de almacén de herramientas, registro de ingreso y salida de herramientas para garantizar su gestión y mantenimiento.

#### **4.5.3.3 Inspecciones Inopinadas**

Se realizarán inspecciones aleatorias y sin previo aviso para detectar y eliminar condiciones subestándares. Estas inspecciones serán realizadas por jefes de área, operadores, personal de visita, etc.

#### **4.5.3.4 Inspecciones Internas Generales**

Los supervisores realizarán inspecciones frecuentes durante los turnos de trabajo para:

- Generar estadísticas
- Evaluar la implementación del SGSSO
- Generar hábitos de seguridad
- Impartir medidas de seguridad a los trabajadores

#### **4.5.3.5 Inspección Planeada del Supervisor**

El supervisor de seguridad y salud ocupacional realizará inspecciones programadas para evaluar la seguridad y salud ocupacional en la empresa.



Se mantendrán registros de todas las inspecciones realizadas para garantizar la mejora continua en la seguridad y salud ocupacional.

#### **4.5.4 Plan de respuesta a emergencias**

El Plan de Respuesta a Emergencias de la planta procesadora MyS SAC establece los siguientes protocolos: en caso de emergencia, el personal debe alertar inmediatamente al supervisor y llamar al número de emergencia designado; se activará el equipo de respuesta a emergencias (ERE) para evaluar y contener la situación; se evacuará el área afectada y se cerrarán las válvulas de seguridad; el ERE realizará operaciones de rescate y extinción de incendios según sea necesario; se notificará a los servicios de emergencia externos y se coordinará con ellos; se realizará un informe detallado de la emergencia y se implementarán medidas correctivas para prevenir futuros incidentes. El plan será revisado y actualizado cada 6 meses y se realizarán simulacros de emergencia trimestrales para garantizar la preparación del personal.

#### **4.5.5 Mantenimiento de registros**

Para la gestión de registros, se implementará un sistema que cumpla con las regulaciones actuales, clasificando los archivos en dos categorías: Archivo Activo (registros con hasta 1 año de antigüedad, disponibles para consultas internas y externas) y Archivo Pasivo (registros con más de 1 año de antigüedad, conservados según plazos establecidos en la normativa). Este sistema garantiza la organización y accesibilidad de los registros, asegurando su disponibilidad para consultas y solicitudes de acuerdo con la legislación vigente.



## V. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis exhaustivo de la situación actual de seguridad y salud en la planta procesadora MyS S.A.C., se logró identificar los principales riesgos laborales, así como los incidentes previos y las áreas críticas que requieren mejora. Este diagnóstico permitió evidenciar las deficiencias en la gestión de seguridad y salud, lo que constituye una base sólida para implementar medidas correctivas y preventivas orientadas a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, reducir la ocurrencia de incidentes y garantizar un entorno laboral más seguro para los trabajadores.

La elaboración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa MyS S.A.C. ha permitido estructurar un modelo integral orientado al cumplimiento de las normativas vigentes y a la promoción de una cultura de seguridad laboral. Este sistema establece procedimientos, políticas y controles enfocados en la prevención de riesgos, la reducción de incidentes y accidentes, y la mejora continua de las condiciones de trabajo, asegurando un entorno seguro y saludable para los colaboradores y contribuyendo al desarrollo sostenible de la empresa.



## VI. RECOMENDACIONES

Según los resultados obtenidos, se propone como recomendación principal para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la planta la actualización de los procedimientos, la mejora en la capacitación del personal, la implementación de nuevas medidas de protección y el mantenimiento de los equipos, comenzando por abordar los problemas más urgentes.

Realizar una auditoría interna periódica para evaluar la efectividad del sistema y asegurarse de que se estén cumpliendo los objetivos establecidos. Esta auditoría debe identificar brechas en la implementación, evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, y analizar los incidentes o accidentes ocurridos para aplicar acciones correctivas y preventivas. Además, es fundamental revisar la capacitación continua de los empleados y la mejora de los procesos en función de los resultados obtenidos en la auditoría, garantizando así la mejora continua del sistema.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benique, M.G. (2022). *Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional, según la Ley 29783 en la empresa TECNOLOGIA EN CONTROL DE CARRETERAS Y TRANSPORTE E.I.R.L. en el tramo IV de la Transoceánica*. Universidad San Ignacio de Loyola.
- Cabana, F.E. (2012). *Capacitación en Seguridad Aplicada en la Mina San Rafael – MINSUR S.A.* Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Carpio, L. G., & Salas, S. C. (2017). *Propuesta de Implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Empresa de Transporte de Piedra Caliza Corporación del Sur T y C*. Universidad Privada de Tacna.
- Chata, G.M. (2021). *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en base a la ISO 45001 en la planta de la corporación Ananea*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Coaguila, C.Z. (2017). *Implementación de un sistema de gestión de calidad en base a la norma ISO 9001:2015 en la empresa Celsa S.A.C.* Universidad Privada del Norte.
- Cutipa, B. C. (2013). *Implementación del plan de evaluación de peligros y riesgos para minimizar incidentes bajo el requisito del DS 055 – 2010 en CECOMSAP Ananea*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Ferro, C. G. (2018). *Modelo de seguridad y salud ocupacional en el proceso tecnológico de riesgos laborales bajo la norma internacional ISO 18001*. Universidad Nacional de Ingeniería.
- García, H. E. (2019). *Implementación de un sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en el consorcio ingeniería para el proyecto mejoramiento de la carretera en el distrito de Colquemarca, provincia de Chumbivilcas, Cusco*. Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco.
- García, V. O. (2022). *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el trabajo basado en la Ley 29783 para reducir el número de accidentes en Laboratorios Americanos S.A.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Infantes, T. R. (2017). *“Propuesta e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el laboratorio de tecnología de productos agroindustriales en la ciudad de Trujillo”*. Universidad Cesar Vallejo.



- Jaramillo, I. M. (2019). *Implementación de herramientas de gestión de seguridad bajo la Ley 29783 en la sociedad Mavesa S.A.* Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.
- Josu, Z. P. (2023). *Optimización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir accidentes laborales en la empresa metalmecánica P&R S.A.* Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Karkoszka, A. C. (2017). *Seguridad y salud ocupacional basada en la norma ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 en la empresa Metales Transformados S.A.C.* Universidad del Pacifico.
- Maynas, C. O. (2017). *Propuesta e Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Planta Concentradora Tiquillaca – Puno.* Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Medina, F. R. (2014). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 para la Planta de Enriquecimiento de la Empresa Minera Bateas S.A.C.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Meléndez, J. A. (2017). *Mejoramiento del sistema de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 para garantizar la calidad de los productos en la empresa Codinort.* Universidad Nacional de Cajamarca.
- Meléndez, C. R. (2018). *Sostenibilidad en la implementación del SGSSO basado en la norma ISO 45001 en la minera Chungar S.A.* Universidad Nacional de Jaén.
- Miledy, R. Q. (2022). *Propuesta de Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos y accidentes en el Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú – Puno.* Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Quilca, R. S. (2016). *Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para el Mejoramiento del Ambiente Laboral en la Empresa CONALVIAS S.A. - Huánuco.* Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
- Quispe, G. A. (2018). *Implementación del Programa de Observadores de Seguridad 'Mineros Cuidando Mineros' en la Unidad Minera San Rafael – Puno.* Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Regalado, S. C. (2019). *Mejora del Sistema de SGSST en la empresa de mantenimiento eléctrico Abarca S.A.C.* Universidad Católica San Pablo.
- Romero, C. L. (2010). *Sistema de gestión de riesgos de empresas metalmecánicas en la minería peruana.* Universidad Nacional de Ingeniería.



- Rosales, L. R. & Dante, V. V. (2012). *Propuesta de un Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para una Obra de Construcción y la Estimación del Costo de su Implementación*. Universidad Católica del Perú.
- Sánchez, J. L. (2017). *Implementación de la Ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas*. Universidad Cesar Vallejo.
- Torre, H. R. (2022). *Implementación de un sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la empresa minera Nueva Bonanza S.A.C.* Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Villalobos, C. V. (2021). *Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en la compañía minera LINCUNA S.A.C.*”, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



## ANEXOS

## Anexos 1. Política del sistema de gestión de seguridad

### POLÍTICA DE SEGURIDAD

En la empresa minera MyS S.A.C., reconocemos que nuestro principal recurso son nuestros colaboradores, por lo que nuestra prioridad es garantizar condiciones óptimas de seguridad, además de mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de riesgos. Para ello, nos basamos en los siguientes principios:

#### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La protección de la vida y la salud de nuestros trabajadores es nuestra misión primordial.

- Fomentamos la prevención y el control de accidentes, así como la identificación de peligros, evaluación y gestión de riesgos, priorizando su atención en cada proyecto.
- Impulsamos la mejora continua de los procesos de seguridad mediante el uso de herramientas adecuadas, el cumplimiento de normativas y la protección de la salud y vida de nuestros colaboradores.
- Buscamos minimizar los riesgos a través de un sistema eficaz para su identificación, evaluación, monitoreo y control.
- Promovemos entre nuestros trabajadores la difusión y el compromiso con los objetivos de seguridad para alcanzarlos y superarlos continuamente.
- Aseguramos la ejecución de programas de capacitación y entrenamiento para el logro de los objetivos establecidos.
- Desarrollamos conciencia sobre el derecho a la seguridad y las responsabilidades asociadas.
- Comprometemos a todos los colaboradores de MyS S.A.C. en la implementación de estas acciones, porque la seguridad es responsabilidad de todos.

  
M.S.A.C. **Juan A. Meléndez Vargas**  
GERENTE GENERAL  
CIP N° 237802  
**Juan Armando Meléndez Vargas**  
Gerente General

## Anexos 2. Programa anual de seguridad y salud ocupacional en minería

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLANTA PROCESADORA MYS SAC
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MYS-SIG-PASSO-001
		Versión: 01
		Fecha de Em.: 11/07/2024
		Página: 1 de 27

### “UNIDAD MINERA CHOCOLLO”

Titular Minero  
PLANTA PROCESADORA MYS S.A.C.



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO POR		REVISADO POR	APROBADO POR
 JOMAYDA WAD CHURA DNI: 70453037 Bach. Jomayda Lila Lupo Chura <b>SUPERVISOR SSO</b>	 HAZIEL SAGUA CHIPANA DNI: 76654125 Bach. Maziel Katherine Sagua Chipana <b>SUPERVISOR SSO</b>	 Ing. Salvador Sucari Mamani <b>GERENTE SSO</b> CIP N° 308039 <b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</b>	 Ing. Juan A. Melendez Vargas <b>GERENTE GENERAL</b> CIP N° 237802 <b>GERENTE GENERAL</b>
FECHA DE ELABORACIÓN 10.07.2024		FECHA DE REVISIÓN 13.07.2024	FECHA DE APROBACIÓN 14.07.2024

### Anexos 3. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo



## Reglamento Interno de Seguridad, Salud y Ambiente

ELABORADO POR		REVISADO POR	APROBADO POR
 JOMAYDA LUPO CHURA DNI: 70453037	 MAZIEL SAGUA CHIPANA DNI: 76654125	 Ing. Salvador Sucari Mamani GERENTE SSOMA CIR N° 390039	 Lic. Yasmína Enriquez Cañazaca ENFERMERA CEP N° 109191
Bach. Jomayda Lila Lupo Chura	Bach. Maziel Katherine Sagua Chipana	Ing. Salvador Sucari Mamani	Lic. Yasmína Enriquez Cañazaca
<b>SUPERVISOR SSO</b>	<b>SUPERVISOR SSO</b>	<b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SST</b>
FECHA DE ELABORACIÓN 10.07.2024		FECHA DE REVISIÓN 13.07.2024	FECHA DE APROBACIÓN 14.07.2024

Este reglamento debe ser modificado, si se alteran los requisitos legales exigibles para el mismo.



	<b>MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>	Código: SIG-REG. 01
		FECHA: 10.07.2024
	<b>REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE</b>	Revisión 01

## REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

### INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. LIDERAZGO Y COMPROMISO
- III. POLITICA DE SEGURIDAD, AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL
  1. OBJETIVOS
  2. ALCANCE
  3. BASE LEGAL
  4. ESTANDAR DE REFERENCIAS
  5. RESPONSABILIDADES
  6. ORIENTACION Y ENTRENAMIENTO
    - 6.1. ORIENTACION DE SUPERVISORES
    - 6.2. ORIENTACION A CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
    - 6.3. DIALOGOS DIARIOS DE SEGURIDAD (CHARLA DE 5 MINUTOS)
  7. REGLAS DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO.
    - 7.1. CENTRO DE TRABAJO
    - 7.2. MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACION DE MATERIALES
    - 7.3. HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS PORTATILES
    - 7.4. EQUIPOS ELECTRICOS
    - 7.5. AISLAMIENTO DE ENEGIA (BLOQUEO Y DESBLOQUEO)
  8. PERMISO DE TRABAJO
  9. ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
  10. EQUIPOS ELECTRICOS
  11. ORDEN Y LIMPIEZA
  12. SALUD OCUPACIONAL
  13. PREVENCION Y PROTECCION DE INCENDIO
  14. EMERGENCIAS Y EVACUACIONES
  15. INSPECCIONES
  16. COMUNICACIÓN DE RIESGOS
  17. COMITÉ DE SEGURIDAD
  18. INFORMES DE SEGURIDAD
  19. MEDIO AMBIENTE
  20. SANCIONES
  21. MEDIDAS DISCIPLINARIAS
  22. INCENTIVOS
  23. TELEFONOS DE EMERGENCIA.





DATOS DEL EMPLEADOR		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONOMICA		N° Trabajadores	
		URB. CHOCOLLO - SAHRO TOMAS - CHIMBIZO UNIDAD CHOCOLLO - SAHRO TOMAS - CHIMBIZO		MINERIA Y MANTENIMIENTO		75	
RAZON SOCIAL PLANTA PROCESSIONA MINING AND SERVICE S.A.C.		RUC: 205472623		20611190Z		75	
AÑO: 2024-2025							
7	Actualización y difusión del Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción	1	1	1	1	1
8	Elaboración, actualización y difusión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción	1	1	1	1	1
9	Elaboración, actualización y difusión de los procedimientos escritos de trabajo seguro	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción	1	1	1	1	1
10	Elaboración, actualización y difusión del Plan de Preparación y Respuesta ante contingencias y emergencias	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción	1	1	1	1	1
<b>II. MONITOREO E INSPECCION</b>							
11	Inspección interna de Seguridad y salud en el Trabajo (nivel de trabajo)	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	3	1	1	1	1
12	Inspección de SST	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	4	4	4	4	4
13	Inspección de Equipos de Protección Personal	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	4	4	4	4	4
14	Inspección de estiradores	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	1	1	1	1	1
15	Inspección de bobineros y equipos de primeros auxilios	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	1	1	1	1	1
16	Inspección de arrieros y partes críticas	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	2	2	2	2	2
17	Inspección de orden y limpieza	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	4	4	4	4	4
18	Elabora el programa de auditorías	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	1	1	1	1	1
19	Ejecución de auditoría interna	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable / Auditoría	1	1	1	1	1
<b>III. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>							
20	Reunión Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo - SCSST	SCSST	1	1	1	1	1
21	Involucra de Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Capacitador Responsable	1	1	1	1	1
22	Charla de Seguridad de 10 minutos	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	8	21	22	21	21
23	Charla de Seguridad de 30 minutos	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable	1	4	5	4	5
23	Previsión de trabajador seguro	Prevenición de Seguridad en Ocaso / Responsable de Ocaso Jefe de Producción / SCSST / Capacitador Responsable / Auditoría	1	1	1	1	1

Juan A. Nolasco Vargas  
 Gerente General  
 MISA S.A.C.  
 CIFR-237894

Ing. Sandro Suarez Alvarado  
 Gerente SCSMA  
 CIFR-300039



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DATOS DEL EMPLEADOR: **M.S. S.A.C.**  
 RUC: **200111602**  
 Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia): **MINERIA Y MANTENIMIENTO**  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: **73**  
 Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia): **MINERIA Y MANTENIMIENTO**  
 ACTIVIDAD ECONOMICA: **73**  
 AÑO: **2024 - 2025**

CODIGO INSTITUCIONAL: **01**  
 REV: **01**  
 Pagina: **1 de 1**

IV. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448
-------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------





CONDICIONADO POR: 001  
Fecha: 10.07.2024  
Rev.: 01  
Pagina: 1 de 1

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


	<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b> RACION SOCIAL: FUENTE PROCEDIMIENTOS MINING AND SERVICE S.A.C RUC: 298011982	<b>DIRECCION (Direccion, distrito, departamento provincia, UNIDAD CHOCULLO - SANTO TOMAS - CHAMPAYLLOS)</b> M <sup>o</sup> Trabajadores: 73	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b> MINERIA Y MANTENIMIENTO
AÑO: 2024 - 2023			

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ING. SALVADOR SUCARI MAMANI	
ING. JUAN MELENDEZ VARGAS	

REVISADO POR:	REVISADO/APROBADO POR:	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

AVANCE MENSUAL

## Anexos 5 Inducción y orientación básica.

	<b>ANEXO 4</b> <b>INDUCCION Y ORIENTACION BASICA</b> PARA USO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Código: MYS-SIG-FFT-012
		Version: 01
		Fecha: 11.07.2024

**ANEXO N° 4**  
**INDUCCION Y ORIENTACION BASICA**  
PARA USO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Titular: <i>MINING AND SERVICE SAC</i>	Trabajador: <i>HUMAN CONTRERAS DLEX</i>
E.C.M./CONEXAS: <i>MYS S.A.C.</i>	Fecha de Ingreso: <i>15-07-2024</i>
Unidad de Producción: <i>U.M. CHOCOLLO</i>	Registro o N° de Fotocheck: <i>38685577</i>
Distrito: <i>SANTO TOMAS</i>	Ocupación: <i>OLTACENERO</i>
Provincia: <i>CHUMBIVILCAS</i>	Área de Trabajo: <i>ALMACEN</i>

- Revisión del Programa de Recorrido de Inducción por Ingreso del Departamento de Administración de Personal.
- Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
- Pasado y presente del desempeño de la unidad de producción en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Importancia del trabajador en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Presentación y explicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional implementado en la empresa minera.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglas de Tránsito y otras normas.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Obligaciones, Derechos y Responsabilidades de los trabajadores y supervisores
- Explicación de Peligros, Riesgos, incidentes, estándares, PETS, ATS, PETAR, IPERC y jerarquía de controles.
- Trabajos de alto riesgo en la Unidad Minera.
- Higiene ocupacional: Agentes físicos, químicos, biológicos, ergonomía.
- Código de colores y señalización.
- Control de sustancias peligrosas
- Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar (RCP).
- Plan de emergencias en la Unidad minera.

Fecha, *15* de *Julio* del 20*24*

*[Firma]*  
Firma del Trabajador.

*[Firma]*  
  
Ing. Salvador Susari Mamani  
GERENTE SSOMA  
C.I.E. N. 389018  
V°B° del Gerente de Seguridad y  
Salud Ocupacional o Ingeniero de Seguridad



















## Anexos 7. IPERC Continuo

		ANEXO Nro 07					Código: P.001-IPERC
		FORMATO IPERC CONTINUO					Versión: 001
		IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL					Fecha: 13/07/2024
SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16
	Permanente	3	6	9	13	17	20
	Temporal	4	10	14	18	21	23
	Menor	5	15	19	22	24	25
		A	B	C	D	E	
		Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda	
		FRECUENCIA					
		VALOR		PLAZO DE CORRECCION			
		ALTO		0-24 HORAS			
		MEDIO		0-72 HORAS			
		BAJO		1 MES - 30 DIAS			
		NIVEL DE RIESGO		DESCRIPCION			
		ALTO		Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos operacionales en la labor.			
		MEDIO		Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata			
		BAJO		Este riesgo puede ser tolerable.			
FECHA, LUGAR Y DATOS DE TRABAJADORES:							
FECHA	HORA	NIVEL/ÁREA		NOMBRES		FIRMA	
13/07/24	7:00	SUPERVISOR / CARGADO		ROGER ESCOBARDO HUAYAN		<i>[Firma]</i>	
13/07/24	7:00	SUPERVISOR / CARGADO		OSMAR WILSON CUBA		<i>[Firma]</i>	
13/07/24	7:00	SUPERVISOR / CARGADO		WILLY SOLORZANO CONTINO		<i>[Firma]</i>	
DESCRIPCION DEL PELIGRO		RIESGO		EVALUACION IPERC		MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
				A M B		A M B	
EQUIPOS EN MOVIMIENTO		STRADDAMENTO		8		NO ENTRAR A EQUIPOS EN MOVIMIENTO	
RUIDO		EXPOSICION AL RUIDO		13		USO DE PAPAN AUDITIVO	
DOLOR, GASES		INHALACION DE GASES TOXICOS		13		USO DE RESPIRADOR	
PROYECCION DE OBJETOS		VOLANTES POR MANEJOS INCORRECTOS		13		USO DE CASCO	
TUBOS Y OTRAS ESCALERAS		CAIDAS, GOLPES, TRUPECOS		13		USO DE LOS 3 PUNTOS DE APOYO	
SECUENCIA PARA CONTROLAR EL PELIGRO Y REDUCIR EL RIESGO.							
<p> <i>Se inspecciona del area de trabajo</i>  <i>Se ordena y limpia el area de trabajo</i> </p>							
DATOS DE LOS SUPERVISORES							
HORA	NOMBRE SUPERVISOR		MEDIDA CORRECTIVA		FIRMA		
7:20	<i>[Firma]</i>		uso de EPPS, orden y limpieza		<i>[Firma]</i>		
<b>MINIMIZAR EL RIESGO ES TAREA DE PRIORITARIA ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES EN CADA AREA</b>							

## Anexos 8. Capacitaciones.

 MYS S.A.C.	<b>ANEXO 5</b> <b>PROGRAMA DE CAPACITACION ESPECIFICA EN EL</b> <b>AREA DE TRABAJO</b>	Código: MYS-SIG-FFT-013
		Version: 01
		Fecha: 11.07.2024

### ANEXO N° 5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

Titular: MINING AND SERVICE SAC	Trabajador: HUAMAN CONTRERAS ALEX
E.C.M/CONEXAS.: MYS S.A.C.	Fecha de Ingreso: 15-07-2024
Unidad de Producción: U.H. CHOCOLO	Registro o N° de Fotocheck: 58685577
Distrito: SANTO TOMAS	Ocupación: ALMACENERO
Provincia: CHUMBIVILCOS	Área de Trabajo: ALMACEN

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Incidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonómica.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada; con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha, 15 de Julio del 2024

  
Firma del Trabajador.

  
  
V°B° del Ingeniero Supervisor

## Anexos 9. Diagnóstico Inicial de la empresa MyS S.A.C.

**1. LISTA DE VERIFICACION DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

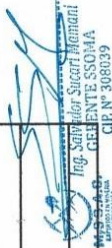
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
		FUENTE	SI / NO	
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		/	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		/	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		/	
	Se reconoce el desempeño del empleador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		/	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		/	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador viceversa.		/	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		/	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		/	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		/	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		/	
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		/	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		/	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		/	
<b>Política</b>	Su contenido comprende:			
	* El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.		/	
	* Cumplimiento de la normatividad.			
<b>Dirección</b>	* Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.			
	* La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.			
	* Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.			
	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informa de estadística, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		/	

Gerente SSOLA  
 CIP: N° 308039

Liderazgo	<p>El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	✓	✓	✓
Organización	<p>Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.</p> <p>Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.</p>	✓	✓	✓
Competencia	<p>El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que este asuma sus deberes con responsabilidad.</p>	✓	✓	✓
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>				
Diagnostico	<p>Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.</p> <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplir con normas nacionales</li> <li>* Mejorar el desempeño</li> <li>* Mantener procesos productivos seguros o se servicios seguros.</li> </ul> <p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</p> <p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Todas las actividades</li> <li>* Todo el personal</li> <li>* Todas las instalaciones</li> </ul> <p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustitutorios.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Mantener los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul> <p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p> <p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	✓	✓	✓
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustitutorios.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Mantener los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul> <p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p> <p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	✓	✓	✓

Gerente SSO/MA  
 CIP. N° 30839

	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p> <p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción de los riesgos de trabajo.</li> <li>* Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>* La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>* Definición de metas, indicadores, responsabilidades.</li> <li>* Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul>													
Objetivos														
Programa de seguridad y salud en el trabajo	<p>Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.</p> <p>Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.</p> <p>Se señala dotación de recursos humanos y económicos.</p> <p>Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.</p>													
IV. Implementación y operación														
Estructura y responsabilidades	<p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo esta constituido de forma paritaria (Para el caso de empleadores con 20 o mas trabajadores)</p> <p>Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 29 trabajadores).</p> <p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.</li> <li>* Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al termino de la relación laboral.</li> </ul> <p>El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.</p> <p>El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido accede a zonas de alto riesgo.</p> <p>El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.</p> <p>El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.</p> <p>El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.</p> <p>El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.</p>													

  
 Ing. Salvador Sicart Mamani  
 GERENTE SSO/MA  
 CIR N° 308039



empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas.	* La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a la ley por cada empleador.				
	* La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que descarten su personal.				
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativa de trabajadores.				✓
	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.				✓
Consulta y comunicación	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.				✓
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.				✓
<b>V. Evaluación y normativa</b>					
	L empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.				✓
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.				✓
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).				✓
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTP.E.				✓
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.				✓
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.				✓
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.				✓
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				✓
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.				✓

M.S.A.E. GEREENTE SSO/IA  
 CIP. N° 300039

<p>legales y de otro tipo</p>	<p>* Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.          * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.          * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.          Los trabajadores cumplen con:          * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.          * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.          * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.          * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.          * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.          * Someterse a exámenes médicos obligatorios.          * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.          * Comunicar al empleador situaciones que pongan o puedan poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.          * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.          * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>															
<p>VI. Verificación</p>	<p>La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.          La supervisión permite:          * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.          * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.          El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.          Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.          El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).          Los trabajadores son informados:          * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.          * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.          * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.</p>															
<p>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño.</p>																
<p>Salud en el trabajo</p>																

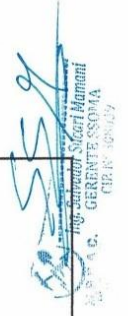
Ing. Seligson Soria Mamani  
 CHIRIQUINOS  
 C.E.S. N° 340039

<p>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.</p>	<p>Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Se implementan las medidas correctivas propuestas en los riesgos de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.</p>		<p>✓ ✓ ✓ ✓ ✓</p>	
<p>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</p>	<p>El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.</p>		<p>✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓</p>	
<p>Control de las operaciones</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluyen la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.</p>		<p>✓ ✓ ✓ ✓</p>	
<p>Gestión del cambio</p>	<p>Se cuenta con un programa de auditorías. El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.</p>		<p>✓ ✓ ✓ ✓</p>	
<p>VII. Control de información y documentos</p>			<p>✓ ✓ ✓ ✓</p>	

GERENTE SSOMA  
 CIP. N° 7080039




<p>La empresa, entidad privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.</p> <p>Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.</p> <p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la instalación.</li> <li>* Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.</li> </ul> <p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p> <p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.</li> <li>* Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>* El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.</li> </ul> <p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>* Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>* Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</li> </ul> <p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p> <p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>* Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>* Están disponibles en los locales.</li> <li>* Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>* Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>																			
<p>Documentos</p>																			
<p>Control de la documentación y de los datos</p>																			

  
Ing. Gerardo Sicari Mamont  
GERENTE SSOMA  
CERK - 489427

<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>* Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Registro de estadística de seguridad y salud.</li> <li>* Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>* Registro de auditorías.</li> </ul> <p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sus trabajadores.</li> <li>* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>* Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.</li> </ul> <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Legibles e identificables.</li> <li>* Permite su seguimiento.</li> <li>* Son archivados y adecuadamente protegidos.</li> </ul>	<p>VIII. Revisión por la dirección</p> <p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p> <p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</li> <li>* Los cambios en las normas.</li> <li>* La información pertinente nueva.</li> <li>* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
---	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Ing. Salvador Siles Marmasi  
 GERENTE SSO/IA  
 C.I.P. N° 308023


<p>Gestión de la mejora continua</p>	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>* El establecimiento de estándares de seguridad.</li> <li>* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* La corrección y reconocimiento del desempeño.</li> </ul> <p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las causas inmediatas (actos y condiciones subterráneas).</li> <li>* Las causas básicas (factores personales y factores de trabajo).</li> <li>* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul> <p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que estos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			
--------------------------------------	---	--	--	--

  
 Ing. Salvador Scurat Maldonado  
 GERENTE SSO/MA  
 CP N° 366039

**Anexos 10. Diagnostico posterior a la implementación en la empresa MyS S.A.C.**

**1. LISTA DE VERIFICACION DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
		FUENTE	SI NO	
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		✓	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		✓	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		✓	
	Se reconoce el desempeño del empleador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		✓	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		✓	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador viceversa.		✓	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		✓	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		✓	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		✓	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		✓	
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>	Existente una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		✓	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		✓	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		✓	
<b>Política</b>	Su contenido comprende:			
	* El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.		✓	
	* Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		✓	
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informa de estadística, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		✓	

  
 MyS S.A.C.  
 GERENTE GENERAL  
 CIP. N° 306039



Liderazgo	<p>El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.</p> <p>Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.</p> <p>El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que este asuma sus deberes con responsabilidad.</p>	✓	✓	✓
Organización	<p>Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.</p> <p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplir con normas nacionales</li> <li>* Mejorar el desempeño</li> <li>* Mantener procesos productivos seguros o se servicios seguros.</li> </ul>	✓	✓	✓
Competencia	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</p> <p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Todas las actividades</li> <li>* Todo el personal</li> <li>* Todas las instalaciones</li> </ul> <p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustitutorios.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Mantener los planes y programas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul> <p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p> <p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	✓	✓	✓
III. Planeamiento y aplicación		✓	✓	✓
Diagnostico		✓	✓	✓
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos		✓	✓	✓

  
 Ing. Salvador Soto  
 Director de SSO/MA  
 CIP. N° 208039

	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p> <p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción de los riesgos de trabajo.</li> <li>* Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>* La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>* Definición de metas, indicadores, responsabilidades.</li> <li>* Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul> <p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentadas.</p>									
Objetivos	<p>Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.</p> <p>Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.</p> <p>Se señala dotación de recursos humanos y económicos.</p> <p>Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.</p>									
Programa de seguridad y salud en el trabajo										
IV. Implementación y operación	<p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo esta constituido de forma paritaria (Para el caso de empleadores con 20 o mas trabajadores)</p> <p>Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).</p> <p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.</li> <li>* Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al termino de la relación laboral.</li> </ul> <p>El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.</p> <p>El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido accede a zonas de alto riesgo.</p> <p>El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.</p> <p>El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.</p> <p>El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.</p> <p>El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.</p>									
Estructura y responsabilidades										

Hugo Antonio Somoza
   
 M.S.A.E. GERENTE SSOMA
   
 C.I.F. N° 306039

	<p>El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.</p>				
	<p>La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.</p>				
	<p>Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones están documentadas.</p>				
<p>Capacitación</p>	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor.</p>				
	<p>* Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.</p>				
	<p>* Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</p>				
	<p>* Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.</p>				
	<p>* En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.</p>				
	<p>* Para la actualización periódica de los conocimientos.</p>				
	<p>* Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</p>				
	<p>* Uso apropiado de los materiales peligrosos.</p>				
	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p>				
	<p>* Eliminación de los peligros y riesgos.</p>				
	<p>* Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</p>				
<p>Medidas de prevención</p>	<p>* Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.</p>				
	<p>* Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.</p>				
	<p>* En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</p>				
	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>				
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: Incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>				
<p>Preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p>				
	<p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>				
<p>Contratistas, Subcontratistas,</p>	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p>				
	<p>* La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</p>				
	<p>* La seguridad y salud de los trabajadores.</p>				

Ing. Salvador Picardi Mamani  
 GERENTE SSONIA  
 CIP. N° 308039

empresas, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a la ley por cada empleador.</li> <li>* La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que descarten su personal.</li> </ul> <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativa de trabajadores.</p> <p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.</li> </ul>	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p> <p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).</p> <p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITPE.</p> <p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p> <p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p> <p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> </ul>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p> <p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).</p> <p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITPE.</p> <p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p> <p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p> <p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> </ul>	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).</p> <p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITPE.</p> <p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p> <p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p> <p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> </ul>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>
V. Evaluación y normativa	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).</p> <p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITPE.</p> <p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p> <p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p> <p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> </ul>	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).</p> <p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITPE.</p> <p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p> <p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p> <p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> </ul>	<p>La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada con 20 o mas trabajadores tiene un libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un numero mínimo inferior).</p> <p>Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MITPE.</p> <p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p> <p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p> <p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcionen información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> </ul>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>

  
 Ing. Salvador Sánchez  
 GERENTE SSOMA  
 CIP. N° 308837



<p>investigaciones legales y de otro tipo</p>	<p>* Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.          * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.          * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.          Los trabajadores cumplen con:          * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos directos.          * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.          * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.          * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.          * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.          * Someterse a exámenes médicos obligatorios.          * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.          * Comunicar al empleador situaciones que pongan o puedan poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.          * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.          * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>			✓		
<p>VI. Verificación</p>	<p>La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>			✓		
<p>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño.</p>	<p>La supervisión permite:          * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.          * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.          El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.          Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.</p>			✓		
<p>Salud en el trabajo</p>	<p>El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).          Los trabajadores son informados:          * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.          * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.          * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.</p>			✓		

  
 Ing. Silverio Sacari Pomahua  
 CIP: N° 866039  
 UPEL - UPEL  
 UPEL - UPEL



Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Se implementan las medidas correctivas propuestas en los riesgos de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				/
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		/	/	/
Control de las operaciones	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		/	/	/
Gestión del cambio	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluyen la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		/	/	/
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías. El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		/	/	/
VII. Control de información y documentos			/	/	/

  
 Gerente SSO/MA  
 CIP: N° 308039



	<p>La empresa, entidad privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.</p> <p>Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.</p> <p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la instalación.</li> <li>* Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.</li> </ul>			✓						
Documentos	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p> <p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.</li> <li>* Asegurado poner en practica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.</li> <li>* El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.</li> </ul> <p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>* Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>* Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</li> </ul>			✓						
Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p> <p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>* Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>* Están disponibles en los locales.</li> <li>* Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>* Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>			✓						

  
Ing. Scander Susca Padilla  
OFICINANTE SSO/IA  
CIP. N° 306039

<p>Gestión de los recursos</p>	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>* Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Registro de estadística de seguridad y salud.</li> <li>* Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>* Registro de auditorías.</li> </ul> <p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sus trabajadores.</li> <li>* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>* Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.</li> </ul> <p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Legibles e identificables.</li> <li>* Permite su seguimiento.</li> <li>* Son archivados y adecuadamente protegidos.</li> </ul>		<p>✓</p>	
<p>VIII. Revisión por la dirección</p>	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p> <p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</li> <li>* Los cambios en las normas.</li> <li>* La información pertinente nueva.</li> </ul>		<p>✓</p>	

Ing. Carlos Soto Alvarado
   
 GERENTE GENERAL
   
 CIP: N° 308039



<p>Gestión de la mejora continua</p>	<p>* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño. La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subterráneas). * Las causas básicas (factores personales y factores de trabajo). * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que estos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			
--------------------------------------	---	--	--	--

  
M.S.A.C.  
Gerente SSOHA  
CIP N° 308039

## Anexos 11. Panel fotográfico





### AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo JOHAYDA LILA LUPO CHURA  
identificado con DNI 70453037 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
INGENIERIA METALÚRGICA

, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA PLANTA PROCESADORA MYS. S.A.C PARA REDUCIR LA OCURRENCIA DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJADORES."

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno, 03 de Diciembre del 2024

  
\_\_\_\_\_  
EIRMA (obligatoria)



Huella



### AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo MAZIEL KATHERINE SAGUA CHIPANA  
identificado con DNI 76654125 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado  
INGENIERIA METALÚRGICA

, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA PLANTA PROCESADORA NIS S.A.C. PARA REDUCIR LA OCURRENCIA DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJADORES"

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 03 de Diciembre del 2024.

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo JOMAYDA LILA LUPO CHURA  
identificado con DNI 70453037 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

INGENIERIA METALÚRGICA  
, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN LA PLANTA PROCESADORA MYS S.A.C PARA REDUCIR LA OCURRENCIA  
DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJADORES."

"Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 03 de Diciembre del 2024

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo MAZIEL KATHERINE SAGUA CHIPANA  
, identificado con DNI 76654125 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

INGENIERIA METALÚRGICA  
, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

“ PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN LA PLANTA PROCESADORA MYS S.A.C. PARA  
REDUCIR LA OCURRENCIA DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJADORES ”  
” Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 03 de Diciembre del 20 24

  
FIRMA (obligatoria)



Huella